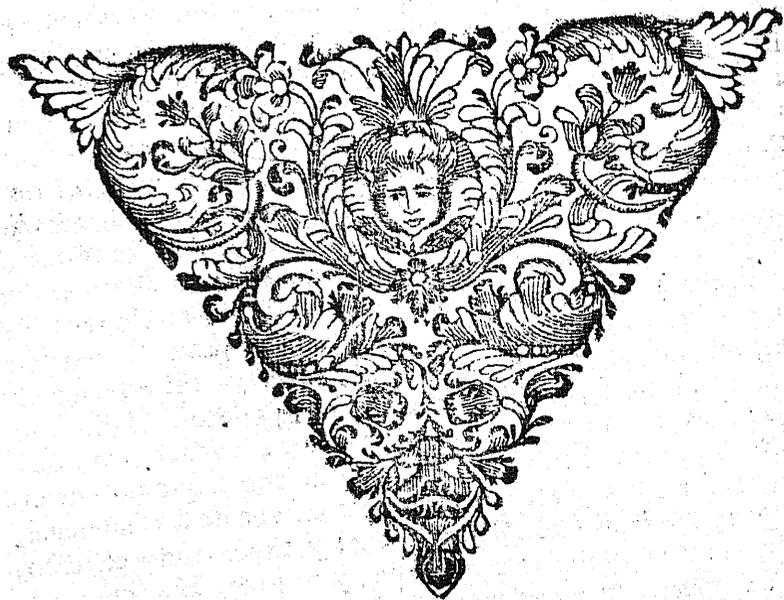


fa de ignorancia; como dixo el Criticon en sus sentencias: no me admira lo vulgar; que este suele aclamar, lo malo por bueno, y de esto se quexa tiernamente Aristoteles 2. Rethor. *Docti minus probantur à vulgo, quam indocti, quia hi communia dicunt, quae vulgus capere potest.* De donde nacen las diversas opiniones en la curacion; pues esta se reduce en el vulgo à el efecto bueno, y si es malo, todos tienen que hablar. He procurado al Sr. Doctor (solo por charidad) y experiencia, confirmada en defastrados acasos que ha tenido; y la experiencia lo ha confirmado con evidencias, proponer lo mas seguro para el alivio de los pacientes, y practica la mas cierta insiste en su mal fundado dictamen; y viendo esta protervia, he cessado, siguiendo la sentencia Moral siguiente: *Si scirem non te profuisse: non te admonerem.* Aviendo precedido distintas vezes. *Monere, monere, dic tertio Ecclesia, Cui omnia sub correctione subijcio.*



SVB TVVM PRÆSIDIVM SANCTA
Deigenitrix sub cognomento de los
Remedios huius Civitatis
Antiquariensis.

EXAMEN
PRACTICO
MEDICO

AUNA RECETA EXAGERADA
DE EXTREMADURA.

METHODO CURATI-
VO BREVE, Y CLARO DE LA
TERCIANA SYNCOPAL
MINUTA.

DALO A CENSURA EL DOC-
tor D. Rodrigo Parrilla Villalón Me-
dico Complutense, Maestro en Ar-
tes por dicha Vniversidad, y Cole-
gial del Insigne de Santa Maria
de los Theologos de
ella.

*Impresso en Cordova en la Imp. de la Dignid. Episc. por
Acifelo Cortés de Ribera
Prieto.*

DEDICATORIA
SEÑORA, Y PRINCESA
DE LOS CIELOS



Llega neciamente torpe (Soberana Señora, y Reyna de los Angeles) el que llega tarde à conocer de los hombres el facil semblante miseria de nuestra naturaleza, q se titubea, y mada ya por el mas leve soplo, el mas ligero vientecillo, ò ya por fuerza de los destinos. Dedicuè obligado, y afectuoso à no pequeño Personaje, pero neciamente lerdo en tal atrevimiento, por ignorar que lo sea, y por parecerme tributaba poco con la esperanza de colmadas honras, essa es la regalia de la Nobleza, el timbre de la hidalgia; el esplendor de lo regio. *Nec minus regium ac humanum est parva libenter ac promptè accipere, quam magna tribuere* escribiò Plutarco, lleguè tarde, y neciamente engañado por ser notorio no à mediado en largo tiempo de asistencias impolytica, ni tragico practico, que me acobardasse. Con que es irefragable, que el desvio de mi fineza tá generalmente acceptable (ojalà, y fuesse solo, y sin mas agravio) es infortunio, ò plaga à violencia de mi estrella, ò infigne influencia del destino la perdida gracia, y

perdidos intereses en puntos propios de la profesión tan sin justicia, que procesto el debido arrepentimiento, como en juicio contradictorio de que me duelo con tanto hombre, como a quien osadamente dediqué.

A vos Señora *confugimus* Emperatriz de los Orbes, Virgen Purísima, y Madre del Unigenito Dios, a vos brillante Norte, de los naufragios, Iris hermosísimo de paz, a vos Columna firmísima, y medio vnico de la mejor intercesion, a vos refugio, y remedio de los afligidos, Sagrada Anchora, y asylo de la gratitud, y agradecimiento, pues purísimamente beneficiáis con plenitud a el que contrito, y afectuoso os pide, busca, y suplica, a vos, que sois el colmo de la misericordia en las tempestades de la mayor miseria a vuestros pies Señora con esclavitud ofrezco, y consagro la limitada leccion de oposicion, que publico, y con vos Madre, y Señora mia, ni temo, ni rezeló la menor invasion. *Sub tuum praesidium confugimus Sancta Deigenitrix sub cognomento de los Remedios huius Civitatis Antiquarive.*

AVTO D E COMISSION.

EN la Ciudad de Cordova a veinte y nueve dias del mes de Octubre de mil setecientos y ocho años su merced el Señor Doct. D. Antonio de Gracia Mexia, Canonigo de la Real Escala de Milan, Provisor, y Vicario General en esta Ciudad, y su Obispado, aviendo visto el Papel intitulado Examen practico Medico de vna Receta, que saca a luz D. Rodrigo Parrilla Villalon, Medico Complutense, Maestro en Artes por dicha Vniversidad, y Colegial del Insigne Colegio de S. Maria de los Theologos, de ella, mandó se ponga en poder del M. R. P. Fr. Geronymo de laen, ex Definidor, y Custodio de esta Provincia de Padres Capuchinos, y Calificador del S. Oficio de esta Ciudad, para que lo vea, y reconozca, si tiene alguna proposicion reprobada, malsonante, o que desdiga de nuestra S. Fe Catholica, y buenas costumbres, y sobre lo referido de su censura, y aprobacion, y asimismo se ponga en poder de los Doctores Don Andres Tello del Rosal, Medico de Familia de su Magestad, (que Dios guarde.) Y Don Francisco Antonio Herrera Paniagua, Socio de la Regia Academia de Sevilla, vecinos de esta Ciudad, para que asimismo reconozcan si tiene alguna cosa contra reglas de Medicina, o que pueda resultar en perjuicio de la salud publica, y en razon de ello pongan asimismo su censura, y fecho se traygan ante su merced, para proveer justicia. Así lo mandó, y firmó.

Doct. D. Antonio de
Gracia y Mexia.

Geronymo Sanchez
Matheos. A

APROBACION DEL M. R. P. Fr. GERONYMO
de Iaen del Sagrado Orden de Menores Capuchinos, ex
Lector de Theologia, Definidor, y Custodio, que ha
sido de esta Provincia, y Calificador del San-
to Oficio en los Tribunales de Gra-
nada, y Cordova,
&c.

EL Señor Doctor Don Antonio Gracia, y Mexia, Cano-
nigo de la Real Escala de Milán, Provisor, y Vicario
General de este Obispado por el Ilustrísimo, y Reveren-
tísimo Señor Don Fray Iuan de Bonilla, y Vargas
Obispo de Cordova del Consejo de su Magestad, &c. Fia à mi
corta especulación el *Examen practico Medico*, que contra vna
Receta forma el Doctor Don Rodrigo Parrilla Villalon, Medi-
co Complutense, Maestro de Artes por dicha Vniversidad, y
Colegial Mayor del Insigne de Santa Maria de los Theologos,
junto con el methodo curativo de la terciana syncopal minuta. Y
le halla al justificado consejo de mi Seraphico Doctor San Bue-
naventura en todo regulado: *Eloquia in Doctore* (dice el Santo)
debe esse casta, examinata & purgata.

Primeramente advierte mi atencion las clausulas todas deste
ingenioso Examen castificadas, y sin corrupcion alguna de passion,
ò vanidad. A vna resplandeciente luz, cancelada en vn chrystali-
no globo dedica vn ingenio destes tiempos esta Epygraphe: *Ab-
sura non à visu*. Divulgando las luces deste emblema, que indem-
ne de las injurias del viento la luz, transfundidos, por el chrystal,
sus resplandores à todos comunica. Así nuestro Author, sin
mendigar el aura del humano, y popular aplauso; esplendoriza-
das en los limites de la casta modestia, sus prudentes syllabas en este
su Examen manifiesta: *Eloquia casta.*

Que el argenteo metal sea metaphorico signo de la humana
eloquencia el thesoro de las Escripturas afirma: *Argentum solet
metaphorice saecularem eloquentiam significare*. A la plata, que co-
locada en el Examen del fuego mas de su perfeccion los grados
manifiesta, gravò la Milanesa Escuela esta letra: *Pretium examine
crescit*. Materia argentada purificada en el chrysol encendido del
vivo

vivo ingenio de nuestro Author considera mi cortetad este philo-
sophico Examen: *Argentum igne examinatum*; no solo por la hier-
mosura de su eloquencia, y claro curativo methodo; sino porque
en el su Athor remonta us quilates à las mas peregrinas, y eleva-
das estimaciones: *Pretium Examine crescit*.

Y si entre la preciosidad de los metales todos el de la plata se
apropria el singularísimo dote de sonoro: *Argentum inter om-
nes sonorum est*. A cuya causa decantaron los Poetas, que el eco
sonoro de la plata, qual suave sirena, se arrastra los corazones to-
dos: *quod ferro magnes: humanis cordibus argentum est, & consensu
tacito ferrea corda trahit*. No ay duda, que admirarán plausible
este argentado Examen las atenciones todas, y admitirán sonoro:
Sicut argentum quod ubique valet, à nemine recusatur.

Purgata, (concluye la precitada Seraphica pluma) en que in-
corrupta la intencion nos explica: *Purgata*, id est, *sine intentionis
corruptione*. A la candida paloma con los verdes vastagos del lau-
rel prevenida, antidoto medicinal de su dolencia el Docto
Picinelo reconoce consangrandole este lemma: *Vt sanemur*. Pre-
coniza pues este academico, y discursivo Examen à su celebre Au-
thor coronado del sacro laurel Apolineo, desvaneciendo con fir-
mísimos fundamentos, y sutiles razones de la Medicina los adul-
terados vsos, estableciendo para el vniversal commodo su incor-
rupta intencion, y columbino zelo los methodicos, y empyricos
aciertos: *Vt sanemur*.

Y si la Regia mano de los Galicos Monarchas en la sanidad
de las scrophulas tan celebre se experimenta. Y el diestro pollice
de Pyrrho tan milagroso venerò la antiguedad, por ser antidoto de
toda splenica dolencia: *Refert Plutarcus, quod Pyrrhi pollicem vim
quamdam divinam habuisse. ut eo presso ex splene laborantes cura-
bantur*. No ay duda, que al que tocare la mano diestra deste bien
fundado Examen, experimentará prodigios, y conseguirá median-
te su científica direccion el felicísimo acierto para la salud: *Vt
sanemur*.

Que introducido en los montes el voraz elemento, y penetra-
das de su fogoso incendio sus entrañas, tal vez (refiere la expe-
riencia) aver visto correr copiosos arroyos de abundante plata;
à cuya causa ofreció el enigmatico desvelo el siguiente mote: *Eli-
quat ardor*. Es pues la encendida llama del ardiente zelo, quien à
nuestro Author eficazmente estimula, à que liquide el rico theso-
ro de su ingenio en estos copiosísimos rios de eloquencia para la
comun

S. Buenv.
apud Ba. b
discurs. 1.

Picineli:
tom. 1.

Theaur.
Script. fol.
255.

Picineli
lib. 13.

Mendoza
viridar.
fol. 133.

S. Bonar.
vt sup.

Beng. fol.
212.

comun vtilidad: *Eliquat arbor, ut sanemur.*

Y si el registro deste Docto Examen huviera logrado aquel gran Cosme Medico, como professor de tan celebre ciencia, le aplicara sin duda a nuestro Author la corona, que pintò traia en su pico vn A guila del Cielo de parte de Iupiter, para quien en el certamen Medico triumphase, con esta inscripcion: *Iupiter merentibus offert.* La qual se viene muy de justicia a las heroicas figuras de nuestro Author; porque en este su achryolado Examen demuestra el claro methodo de curar el deliquio syncopal minuto; en que no formo (por no ser de mi profesion) otro juycio, que el negativo, que se me ordena.

Ultimamente: Si al Maximo de los Doctores San Geronymo le parecieron las catholicas obras de San Lucas medicas, como en los hechos Apostolicos afirma; *Animadverimus omnia opera illius animae languentis esse medicinam.* De nuestro Author, y su celebre Examen las medicamentales reglas, y bien categorizadas clausulas mira mi cortedad no solo aseguradas en catholicos dogmas, y rectas costumbres; sino dignas de los mayores elogios; siendo los limitados de mi lengua continuos en celebracion desta obra; *Semper laus eius in ore meo.*

En cuya suposicion, constante mi parecer es, que esta cumplidissima ensenanza especulativa, y practica fuera lastima, se quedase en el breve parenthesis de su estudio; y assi merece la licencia para su impresion: Porque assi lo insta la vtilidad, y bien comun, y porque della modular se pueda aquella letra: *Non sibi pro vida sibi.* Esto es lo que firmo *salva semper*, en este Convento del Angel Custodio de Menores Capuchinos de la Ciudad de Cordova en 12. de Noviembre de 1708. años.

Fr. Geronymo de Iacua

CENSURA, Y APROBACION DE EL DOCTOR
Don Andres Tello del Rosal Medico de familia de la Casa Real de Borgoña, y Titular de esta Ciudad, &c.

DE orden del Señor Doctor Don Antonio Gracia, y Mexia, Canonigo de la Real Escala de Milan, Provisor, y Vicario General de este Obispado, &c. He visto esta obra, he leydo este papel, y le doy por titulo el compendio de la admiracion. Es cifra de todo genero de ciencias, y que a el mayor ingenio ha de dexar, sino dudoso admirado, mientras le tuviere mas leydo, a otra parecida ocasion dixo el mayor Sabio Cordovès: *Indulgentia scio istud esse, non iudicij.* No pudo la mas estrecha fineza mostrarse a mi vanidad mas generosa, que en la dativa de este papel, en mi aprecio sin mayor, poco digo, sin igual: *Nihil est;* dixo por mi Plinio, *quod a te emandari mihi, aut maius, aut gratius, nihil quod honestius a me suscipi possit.* Es de el Doctor Don Rodrigo Parrilla Villalon.

*Ingenium doctrina, stilus felicior vno
Omnia dixisti nomine.*

Es hijo al fin este Doctor de la insigne Vniversidad de Alcalá de Henares, seminario siempre fecundo de celebres Campeones en la Palestra de Palas, bien digno por tales meritos, de que tan gloriosa Madre haga de sugeto tanto la mayor estimacion. *Pulchrum est eminere inter illustres viros.*

Es elegante en la frase, facil en el estilo, en los reparos sutil; en las razones robusto, en el impugnar valiente, y en el opinar discreto, con los fundamentos mas solidos de el arte. Pero que mucho si va sentando el pie en las huellas de los Principes de la Medicina, y estrivando en sus antiguos, è inconcusos fundamentos, camina por la senda de la verdad afianzada de tan excelentes Padres de la facultad Medica.

A firma el Divino Hypocrates en el principio de morbis, todas las circunstancias, que caracterizadas debe tener el Medico discernien-

Pisc. tom

4.

Epist. 1:
de Paulin

Seneca
Epistola
45.

Plinio lib
1. Epist
142

Seneca in
Octavo

ciendo: *Qui de sanatione rectè inquirere velit percùtantiq; respondere, & c. nradicere rectè cū hac animadvertere oportet. Primitū quidem à quibus omnes morbi hominibus fiunt deinde verò quod morbi necessario, ubi facti fuerint, aut longi sūt, aut breues, aut letales, aut nō letales, aut aliquā partem corporis mutilent, aut nō mutilent, & quæ postquam orti sunt, dubij sūt, an mala ab ipsis eventura sūt, aut bona; & à quibus morbis ad quales transit us fiat, & quæ per fortuitum successum Medici egrotos curantes, faciunt: & quæ bona, aut mala egrotantes in morbis perpetiuntur. Et quæ importunè aut dicuntur, aut fiūt à Medico ad egrotum, aut ab egrotò ad Medicum. Et quæ exacte sūt, at dicuntur in arte. Et quæ recta; & quod ipsius principium aut finis, aut medium, aut aliud quid eiusmodi demonstratum, quid rectè haber, vt in ipsa sit, aut non sit. Et quæ parua, & magna, & multa, & pauca & quod omne in ipsa vnum est, & omnia quod vnum, & quæ fieri possunt, intelligereque, ad dicere. E si opus sit neque intelligere, neque dicere, neque facere. Et quod facilitas in ipsa sit, & difficultas, quod oportunitas, & quod inopportunitas. Et quibus alijs artibus similis sit, & quibus nihil similis, & de corpore quod calidum sit, aut frigidum, aut siccum, aut humidum aut densum, aut rarum, & quæ multa pauca fiunt, aut in peius, aut in melius. Et quod honeste, aut turpiter, aut tarde, aut cito, aut rectè, aut non rectè, & quod malum supra malum, fieri necesse est, &c.*

Quien con tan elegante estilo concertò estas dificultosas clausulas, penetrò, y examinò con tanto acierto este divino Numen, para no ignovar en las indicaciones curativas con justo titulo debo decirle:

Par ille Iovi par superis erit.

Gozate pues Doctor illustre, y tu Christiano zelo advertirà tu Patria, que lo que yo siento de tu papel, es que te acredita immortal; pues quãdo no dieras à el mūdo otra dela seña tuya, esta sobra para que te eternice de sabio, y dirè con el Ecclesiastico: *Disciplina Medici exaltavit caput illius*, tu ciencia Medica, y Christiana exaltará tu gran cabeza à la eternidad de la fama. Muy justo serà, pues, y conveniente, que la estampa franquee tan sabrosas aguas, que distilando dulces, comunicandose puras, à el vadearse profundas, y à el examinarfe cristalinas, son muy mercedoras de que las gozen

todos, y que todos las observen. Así lo juzgo, y entiendo, Cordova, y Diciembre 18. de mil setecientos y ocho.

Doct. Don Andres Tello
del Rosal.

GEN-

CENSURA, Y APROBACION DEL DOCTOR
 Don Francisco Antonio de Herrera Paniagua
 Socio de la Regia Academia de
 Sevilla.

EL Señor Doctor Don Antonio Gracia, y Mexia, Canonigo de la Real Escala de Milan, Provisor, y Vicario General de este Obispado comete à mi ruda inspeccion vn papel, cuyo titulo es: *Examen Practico-Medico*; su Author, el Doct. Don Rodrigo Parrilla Villalon Medico Complutense, Maestro en Artes por dicha Universidad, y Collegial del Insigne de Santa Maria de los Theologos de ella y aviendo leydo con toda atencion, puedo decir con mas fundamento, lo que en semejante caso escribiò Rhetorica pluma: *Lucubrationes istas, quas mihi cognoscendas dedisti, tam libens accipi, ut nil vnquam libentius legi, tam cupidè, quam si ex Apollinis cortina emanassent: nec vidisse semel satis est in vna vsque morari: quasi mihi incedere videar per amana quadam viuet a omnigenos sacratioris Apollineæ Artis flosculos bene olentia, & per agrum vagari latum; quem (Author operis) tanquam bonus Agricola, stirpibus, sentibusque totum bene purgavit, & noxias omnes frugibus plantas, herbasque convulsit, atque extirpavit.*

Nil vnquam libentius legi, porque nada he visto del Autor de este papel (siendo mucho lo que debo à sus epistolicas disertaciones) que no me aya arrebatado la admiracion: y assi creo, que ninguno darà principio à la leccion de esta obra, que se contente solo con leerla vna vez, por lo que puedo decir à su Author: *Tua enim omnia sunt eiusmodi, ut vel centies repetita gratissima esse oporteat*: Es gratissima la novedad, pero mas agradable quando se funda sobre la solidèz de las doctrinas antiguas, assi lo executa nuestro Autor; que sacando del inagotable tesoro de su sabiduria antiguo, y nuevo se sublima à elevada esphera de docto Escritor: *Scribat doctus profert de thesauro suo nova, & vetera.*

Qua si ex Apollinis cortina emanassent: pues se representa el Doctor Villalon en este papel tan hijo primogenito de Apolo,

lo, que puede causar invidia al mismo Hypocrates, tan arreglado à sus dogmas, que parece, que como sollicita abeja fue cogiendo las mejores flores del ameno jardin de sus doctrinas, y siguiendo el methodo recto, el cierto camino de la curacion de las tercianas syncopales minutas, enseñando la mas feliz acertada practica, que se debe seguir, y advirtiendo las inconsideradas erroneas opiniones, que se deben exterminar: *Vnde que imitanda sint depromere, ac nobis proponere ad imitandum, que fugienda fugere possimus*, que dice Diodoro.

Stirpibus sentibusque totum bene purgavit, &c. Pues todo el cuydado del Author es desterrar patrocinados errores, empiricos delirios hijos de no vulgar vulgaridad, que pretendia obtentar milagros en la curacion de supuestas minutas syncopes, siendo estos origen de lastimosa no merecida calumnia para el Author de este papel, y aunque estas se deben remitir segun el consejo de San Isidoro, que dice: *Iniurijs ne respondeas, convitium ne retorqueas, cum silentij patientia tacendo cum vinees, maledicenti benedictionem appone: blandimento furentis iracundiam dissolve, vinee malitiam bonitate.*

Con todo esso quando semejantes calumnias tienen origen superior, y al modo del influxo causado del congresso de elevados Planetas comunicandose por el ayre (symbolo de la vulgaridad) pueden causar vn infeliz, y dañoso contagio, se deben con vigor repeler: y aun le pareció à Platon era obligacion del buen republico el rebatir, vengar, y desvanecer injurias, y calumnias, que podian diseminarse en perjuicio de muchos, de la republica, y del bien publico: Son sus palabras: *Honorandus certe est qui nulli iniuriatur, ac duplici honore, qui nec alios id facere patitur; qui autem vna cum Magistratibus iniuriam, quoad fieri potest, ulciscitur is maguus, perfectusque in Civitate vir præconio prædicetur, ad hoc enim omnis tenetur.*

Quisiera ser (aunque nada eloquente) el pregonero de tan merecidos elogios, sino temiera passar los limites de Censor, y assi solo debo decir, que si se repara en lo modesto, se hallará este papel arreglado à los justos rigorosos inculpables terminos de la defensa: *Cum modè ramine inculpata tutela*: Si se atiende à sus dictámenes, quam conciso, aphoristico, y claro, quan agudo

Apud Be
 roald. in
 enarrat.
 tit. liij.

Lib. 2.
 de Soliloq

Dialog.
 5. de leg.

Barthol.
 Gaion. in
 aprob.
 Ludovic.
 Paniz de
 sanguinis
 Mim.

Cenob.
 acc. Epif.
 ad Ioann.
 Francisco
 Pic.

Mathæi
 23. 51.

Bartholo.
Gaion.
loc. sup.
cit.

agudo, solido, y bien fundado se admira! Conque audacia, y acritud arguye! Conque magestad, conque estrenuo valor, conque eficacia, y con quan grave, y maduro consejo con vence! Con quanta diligencia reprueba, y que inconcuso responde! Concluire diciendolo con voces, (no mias) mas eloquentes: *Bone Deus! Quam audax, & acre in argumentando, quam diligens in reprobando, quam inconcussam in respondendo permanet: quanta cum maiestate, quam maturo, gravi que consilio, quam strenue probat, & efficaciter convincit, y debo prosequi: sed, ò opus imitatione dignum, & perpetuis honoribus illustrandum, ò vigilias iure optimo à tota litteratorum cohorte colendas, suscipiendas, venerandas; ò libelle nunquam de sinu meo ponende, & diurnis, atque nocturnis studioforum omnium verisande manibus, atque animis, qui tam felici ingenio, tam acri iudicio, tanta disciplinarum scientia refertus es, ut non sine maximo Physicorum plausu, diu exoptatus in lucem, ut venias, expectaris.*

Finalmente, como Censor debo decir, que este papel, siendo su principal intento averiguar en la facultad medica la verdad, pues lleno, y abundante de sentencias, deshace con su luz las opuestas sombras, pudiendo decir yo con el gran Basilio: *Accepi librum, & summopere delectatus sum, propterea quod densus est simul, & refertus sententijs, ac contrariorum obiectiones, & responsiones illis subiectas, non confusus, sed ordine recto digestas, habet, se debe dar à publica luz; pues no era razon, que tan claro Sol, tan luciente antorcha, tan hermoso espejo de la verdad quedasse sepultado en las obscuras sombras del silencio: Cum hoc ita sit, non putavi apud te silentium esse, quod mihi de inveniendâ, & retinendâ veritate videatur; que decia San Agustin.*

Concluyo diciendo: que en este papel veo la defensa del proprio sentir, sobre bien fundada, tratada con modestia, y templanza, procurando su Autor, que se conozca la razon; que le mueve à sacarlo en beneficio del comun, y para destierro de mal premeditadas opiniones; y puede decir lo que en otra ocasion al proposito de esta dixo Salviao: *Trasceris forsitam qui hac legis, & condemnas insuper, quæ legis non refugio censuram tuam, si mentior; condemna, si non proba vero; y así no*

Epistola
39.

Lib. de
verit. cred

Lib. 4. de
Provid.

no me parece podrá que dar lastimado ninguno en la facultad, por aver querido el Autor con buen zelo declarar su sentir, y la practica, que juzga por mejor, y mas segura en la curacion de las tercianas sincopal es minutas; por lo qual juzgo es digno de la licencia, que pide. Este es mi parecer, *Salvo meliori &c.* Cordova, y Diciembre 20. de 1708. años.

Doct. D. Francisco Antonio
Herrera Paniagua.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Licenciado Don Francisco de Parada, y Pizarro Consultor del Santo Oficio de la Inquisicion, Provisor, y Vicario General en esta Ciudad, y Obispado por el Ilustrisimo, y Reverendissimo Señor Don Fray Iuan de Bonilla, y Vargas del Orden de la Santissima Trinidad Redemptores Calzados Obispo de Cordova mi Señor del Consejo de su Magestad, &c. Aviendo visto el tratado intitulado *Examen Practico-Medico de vna Receta*, que saca à luz Don Rodrigo Parrilla Villalon Medico Complutense Maestro en Artes por dicha Vniversidad, y Colegial del Insigne Colegio de Santa Maria de los Theologos della, y vista la Aprovacion, y Censura dada en el por el M. R. P. Fr. Geronymo de Iuen ex Definidor, y Custodio de esta Provincia de Padres Capuchinos, y Calificador del Santo Oficio de esta Ciudad, y que por ella consta no tiene proposicion alguna reprobada, ò mal sonante, ni que desdiga de nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres, y vistas asimismo las Aprobaciones de los Doctores Don Andres Tello del Rosal Medico de Familia de su Magestad, y Don Francisco Antonio de Herrera Paniagua Socio de la Regia Academia de Sevilla, que aseguran no tener cosa alguna contra las reglas de Medicina, ni que pueda resultar en perjuicio de la salud publica, damos licencia por lo que à Nos toca para que se pueda dar, y dè à la Estampa. Dada en Cordova à primero dia del mes de Febrero de mil setecientos y nueve años.

Lic. Don Francisco de Parada,

Por mandado del Señor Provisor;

Alonso Joseph Gomez de Lara Notario Apostolico por el Oficio de Sanchez



RECETA
DEL TERRITORIO
DE BADAJOZ.

MODO DE CVRAR LAS TERCIANAS PERNICIOSAS Syncopales.



ARA cuya inteligencia es de notar, que la terciana *ut sic* pende, y es hija de humores biliosos; cuya bilis se podrece en la primera region, y por esta causa, y fer putrescencia *extra vasa* es intermitente, y esta es la terciana exquisita. Ay de esta especie otra terciana; la qual es motivada desta misma colera, que mezclada con flemma, ò melancolia constituye vna calentura chronica, y por otro nombre terciana notha, ò espuria.

N. 2. A este modo se hallan otras dos especies de tercianas perniciosas, vna minuta originada de humores biliosos subtilissimos de mala substancia, y venenosa qualidad, y otra humorosa, la qual se origina de humores gruesos, como son pituita crasa, y colera dominante gruesa, y lo general es originarse de vna bilis porracea, y eruginosa, la qual con su maligna qualidad destruye los espiritus vitales, y con su gran crasitud sufoca el calor nativo.

N. 3. Esto supuesto para vsar deste secreto es necessario gran conocimiento, pues solo es antydoto en las tercianas perniciosas minutas, pues à estas por la gran tenuidad de los humores conviene el incrasante; mas si se vsase en la terciana humorosa, como por la gran crasitud, como antes di-

2
xè sufoca el calor nativo se subseguiria mayor rebeldia en dichos humores, y de consiguiente cierta muerte. Y así para obviar esto, y que se execute dicho remedio, se necesitan saber las señales fixas, que constituyen dichas tercianas perniciosas.

N. 4. Esta calentura se dice quando errando la naturaleza embia aque llos humores à pates principes, ò no principes; lo general es aver decubitos, y estos acaecen, porq̄ las venas vomitan en el estomago aquella biiis, la qual mordicando sus tunicas con su acrimonia se irrita, y vienen vomitos, y alguna porcion, que huye à los intestinos, causando los mismos efectos succeden curios.

N. 5. Venero, como es justo varias opiniones, que ay acerca de este punto en gravissimos Autores. Los vnos con gran prueba quieren que en este caso se sangre, cuya opinion consiste, en que aquel humor està mixto con la sangre, cuya mixtion constituye vna plenitud parcial, y porque la causa antecedente se debe considerar en las venas. Esto lo confirma la gran tranquilidad, que en el estomago se halla en las horas de intermision, de cuya congetura se deduce vna consecuencia cierta, y es que dicho estomago se debe considerar; padece por consentimiento de las venas, y porque la sangria conviene à todas las calenturas putridas, y mas en esta que si la hace mas feroz tan violenta fluxion no ay en toda la Medicina remedio mejor para corregirla, que ella, pues *Sanguinis missio sistit omnem fluxionem.*

N. 6. Otros han querido en tablar, q̄ en dicha terciana se debe purgar, y los motivos, que les asisten hacen gran fuerza, pues consisten en decir que estos humores son supernatantes, y por esta razon caen debajo de purga, y porque estos *qualitate peccant*, y porq̄ siendo sus movimientos inciertos ya ofenden esta, ya la otra parte, por cuya razon se deben capitular como turgentes, y porque en estos movimientos se puede temer no hagā impresion en alguna parte noble, se deben con purgante evaquar, y porque siendo esta calentura de *genere intermitentium*, como tal se debe considerar su minera en la primera region.

N. 7. Algunos quisieron mediar esta dificultad queriendo se purgasse confortando, y estos defienden su opinion, diciendo: que desta suerte se impedia la injuria, que à la naturaleza se le seguiria desenfrenandose en alguna evaquacion immodica, y mas en tiempo de tanta irritacion à todo lo qual se satisface como se sigue.

N. 8. En dichas tercianas perniciosas no se debe sangrar, ni purgar, aunque sea confortando. Sangrar no conviene; pues si la razon del peligro en estas calenturas consiste en syncopizar *ob virium dissolutionem*; de aqui es, que con la evaquacion se seguiria mayor precipitacion de fuerzas.

N. 9.

N. 9. Purgar tampoco conviene; pues si la razon del peligro està en lo commovido de los humores por su grã tenuidad, de aqui es, que atraidos con el medicamento necessariamente se subseguiria mayor mocion, de la qual se debe temer, y tener por cierto el *Virium lapsus*. Dexo de ponderar otros muchos motivos, que pudieran apoyar mi opinion, ò por mejor decir, à quien fue Dios servido alcanzasse este antydoto, que fue D. Reynaldo Briono mi Maestro, à quien debi este secreto, y à quien vi executarle muchissimas vezes con feliz suceso, y despues puedo jurar que de cien enfermos, à quien se le he dado, los noventa y nueve han sanado.

N. 10. Y aunq̄ dicho remedio ha sido cefurado de los de la facultad quizá vestidos de la imbidia; la experiencia es maestra de las Ciencias; ellos se quedaràn con sus argumentos, y quien supiere el quando de este remedio con la gloria de refucitar moribundos.

N. 11. Esto supuesto, digo que la curacion de la terciana perniciosa minuta, ò de humores subtiles consiste en reitaurar las fuerzas, y distraer el humor, que no se imprima en alguna parte noble, de cuya impresion resulta el grave peligro, y cercano riesgo, en que se ven los enfermos.

N. 12. Y así para su conocimiento, y que no aya la menor duda pondrè las señales de dicha calentura, que son las siguientes: Gran sed, amargor de voca. Sudor immodico por todo el cuerpo. Pulsos parvos, y celeres dos horas antes de la accesion, y otros mas grandes ansias. Vomitos biliosos, y camaras de lo mismo. Estas son las señales ciertas de dicha terciana perniciosa minuta; en esta passadas dos, ò tres accesiones, y que la naturaleza se aya exonerado en ellas, puede dar el remedio, mas si sucediere, que à la primera, ò segunda accesion quedasse la naturaleza muy postrada, se puede dar à la segunda, y en esto no ay regla cierta, porque se tomara la indicacion segun las fuerzas.

N. 13. Muchos han tenido infelicidad con este remedio por dos razones; la vna, porque lo dãn à la primera accesion, y como la naturaleza no està exonerada de la gran copia destos humores; retenidos estos, è increffados, à buen librar quedan con vna larga, y prolixa convalescencia. Mas este vilipendio no se le debe atribuir al remedio, sino à la mala aplicacion.

N. 14. La segunda razon es, que dãn dicho remedio en las tercianas perniciosas humorosas, y como en estas la razon del peligro consiste en la crassitud de los humores, y nuestro remedio sea increffante, de aqui es que con el se hagan mas rebeldes, y gruessos, y de consiguiente el que pensò daba la triaca, diò el veneno, que le quitò la vida, de donde se sigue, que el que descubriò vn remedio especifico con mil felicidades hijas proprias del conocimiento, sea por falta de el, motivo de mil desgracias.

A 2

N. 15.

4
N. 15. Dado por cierto que la curacion de dichas tercianas, como ya tengo dicho, consiste en restaurar las fuerzas, y no esperar, que el humor, que por decubito viene al estomago, haga impresion en alguna pattenoble; luego que se vea que el enfermo se debilita, dos horas antes que empiezen las congojas se echarà esta ayuda fria con nieve, la qual detendra el enfermo todo el tiempo que pudiere.

Recip. de coct. hord. ross. rubr. corte. granat.
& acaciæ vuc. viij. dissolve bol. armen. Orient.
& thæriaca mag. ana. dragm. sem. laudan.
Opiat. gr. ij. fiat clister.

Incorporado el enfermo, y recibida la ayuda, tomarà esta bebida fria con nieve.

Recip. aq. plantag. & cap. ross. ana. vnc. iiij.
ebor. præp. & coral. rubr. præp. & confect.
Miclet. ana.). j. laudan. Opiat. gr. ij. fem. syr.
citoneor. vnc. j. misce.

N. 16. Despues se le guardara gran silencio à el enfermo, y se dexarà dormir; y si à la primera vez no faltassen los vomitos, y camaras, y continuare la accesion, à la venidera se exeutaràn los mismos remedios; y si tuviere ansias se pondrà sobre el estomago vnas verdolagas machacadas, ò vnos paños mojados en zumo de agraz. Dexo otros muchos correctivos, que ay para corregir los muchos symptomas, que fueleu acacer en este caso quando exprofesso. no hago papel desta calentura, solo si deste secreto; con el qual, y con el favor de Dios he visto milagros, y le succederàn al que supiere en este caso, ocasion, y calentura usarle. Vale.

Discipulo del Doct. D. Reynaldo Brieno

Doct. D. Alonso Testado.

DE ESTREMA DVRA A VN CONFIDENTE POLYTICO
de Antequera.

N. 1. SIENDO consecuencia, que en las tercianas perniciosas originadas de humores subtiles se subligan syncopes, los quales offendiendo partes principes dan motivo al *subitus virium lapsus*. Cuyo accidente se hace en este caso como efficial afecto, pues de el se origina la

5
resolucion de espiritus, y en este caso se debe arrastrar la indicacion, no por razon de la copia, sino por la ternuidad de la materia, cuyo motivo obliga à los Medicos, atendiendo à que la parte mandante es poderosa à sangrar; con cuya evacuacion resolviendose muchos espiritus, tienen con ella el syncope en las manos. Otros se dexan arrastrar deste symphoma, y considerando en los excretos aquellos humores de depravada substancia, y sus qualidades nocivas por medio de su acritud, con la qual velicando las tunicas del estomago suscitavan vomitos tan nocivos, y molestos; como tambien alguna porcion, que se desliza à los intestinos ocasiona cursos muy frequentes; los quales accidentes obligan à purgas. Y en este caso le parece à el mas prudente llena la pagina conque sea confortando, y de esta operacion tienen el mismo fruto, que los que sangran. Contra vna, y otra fenda en caso necesario se podrá authorizar, mas creo que la experiencia lo harà manifesto, y se escusaràn lineas.

N. 2. Y quando succediese no furtir el efecto, serà defecto del conocimiento del Medico en capitular el predominio de humores, pues este remedio solo vendrà bien à las tercianas minutas nacidas de humores tenues, y subtiles; que en la humorosa con este incrasante se hicieran mas rebeldes dichos humores.

N. 3. Si los vomitos, y camaras no fuesen muy penosos, dexo passar dos, ò tres accepciones; que symphomas que deponen las causas, y no deponen fuerzas es lo mas seguro dexar la naturaleza, mas si con daño conocido, y que la naturaleza queda despues inanida, y postrada, se puede usar dicho remedio en los principios; y assi su uso set à dos horas antes que de la calentura, recibiendo esta ayuda fria con nieve.

Recip. de coct. hord. cortic. granat. & bala-
vstr. fol. plantag. & ross. rub. vnc. x. bol. ar-
men. Orient. & thæriac. mag. ana. dragm. j.
sem. misce.

Si esta ayuda se detiene es muy del caso, aunque sea todo el dia, recibida la ayuda inmediatamente tomarà esta bebida bien fria tambien, y se le guardará el sueño, aunque sea quatro horas.

Recip. aqua. portulac. & agrest. ana. vnc. iiij.
confect. Alcherm. ebor. præp. & coral. rubr.
præp. ana. dragm. j. laudan. Opiat. gr. ij. sal
agrest. escrup. fem. syr. citoneor. vel plantag.
vnc. j. misce.

6
N. 4. Si con los dos granos de laudano no se configuiese el sueño, se puede passar à tres granos, y en la ayuda se pueden echar dos granos tambien. Con este remedio se refrena el symptoma de vomitos, y camaras, se atempera la causa material, y las mas vezes falta del todo la calentura, si bien despues de obviado el syncope, que amenazaba por medio de dicha permicie, el prudente Medico debe purgar, ò sangrar segun la indicacion del fomes, que diò motivo à tanta congoja; siendo esta precaucion para librarse de la recidiva, que pueda sobrevenir con este, ò distinto semblante.

EL MISMO DISCIPULO

A OTRO CONFIDENTE POLYTICO DE ANTEQUERA.

7
INFORME
AL DOCTOR
LECTOR.

EN todos tiempos (prudente Lector) ha sido, y será digna de risa, y ridicula ignorancia la emulacion frivola, y motivada de la vanagloria, y por ostentar sabiduria; como tambien la que lleva por guia à la codicia, la ambicion. *Propter panem lucrandum;* y mucho mas la que se obra hablando, ò escribiendo, porque el discurso, ò medio es del otro, no es mio. O quanto desto vemos, y experimentamos en el arte! La grandeza de Hypp. lo pronunciò por ruin operacion de los hombres con infamia de la profesion por dos vezes lib. 1. acut. text. 10. y acaba ita *ars v. dependitur, & in lib. praecep. Medicus ratione utens numquam alterum invidiose calumniabitur, sic animi impotentiam prodet.* No es esto de hombres, sino de muchachos, y proprio de los perdularios. No así la emulacion, que mira el blanco de la verdad, buscando lo mas verosimil, impugnando lo aparente, lo falso, y mas si es practico, que toca en perjuicio, y daño de los hombres. Es pues mi animo lo bueno, y fundado *in omnibus nostris actionibus spectare debemus verum & rectum.* La Santidad de Iuan XXII. in extravagant. ni ay en mí el solecismo de la maledvolencia; porque quiero mas ser con humildad vencido, que salir con riesgo vencedor: *praestat honeste vinci, quam periculose, & nefarie vincere.* S. Greg. Nacianz. orat. 1. pudieran sin duda conturbarme esta doctrina las indebidas censuras, los improperios, y escandalos motivados en esta Ciudad de los papelitos antecedentes Estremeños; tratando los vulgares à los Medicos de ella de ignorantes, que no curan la calentura syncopal, por que no la conocen, ni alcanzan el remedio, y methodo curativo de tales fiebres: mucho provoca esto. pero no es para respondido, porque es pueras al campo, ò otro imposible; y se sabe, no menos, que de ia Sabiduria, que *stultorum infinitus est numerus,* ni tampoco es para impugnado el Autor Pacense de los papeles (llamole así por parecerme del territorio de Badajoz) pues quanto es de su parte responde, y dice lo que dice; bien que con lo que dice, estimula à sus polyticos Confidentes, para ruydosas, y alborotadas consecuencias, cosa del todo superflua à su Receta, y que con efecto la afea, y por simisma le es suplicio. Es pues (discreto Lector)

la causal desta respuesta, el que se falta en todo à la verdad medica con solemne perjuycio de terceros: *fraudibus via apperienda non est.* Es adagio del derecho, sin atinar el Autor, como no pocos Medicos, que corren en la voz de famosos a facar de los libros, que leen (porque solo los leen) lo que es vtil, ò favorable à la naturaleza humana, pecan en esto, y en alto grado los notados papeles, dexarlo correr, y en manos de la inpericia, es crimen gravissimo, y que me ha fatigado aun vataillando con la modestia, con la humildad, y con el silencio: *reproba humilitas est plusquam in corde tuo sentias vani te deijcere, detestanda presumptio famam suam negligere, & suspitionis nequum non abolere.* Ilustrada doctrina del Angel de las Clases 2. 2. q. 72. art. 3. & alibi. Por esto escribo, y te ofrezco este claro Compendio, para que corrijas sin tedio, y científico te adviertas, y me enseñes. Vale.

PREVENCION

EXTRAYDA DE LA RECETA.

N. 1. **E**S de la claridad prometida prevenir ciertas palabras del Señor Doctor Pacense, escribe pues estas voces: Y aunque este remedio ha sido censurado de los de la facultad, quizá vestidos de la imbidia, la experiencia es maestra de las ciencias, ellos se quedarán con sus argumentos, y quien supiere el quando deste remedio con la gloria de resucitar moribundos. Otra vez dice: Dexo de ponderar otros motivos, que pudieran apoyar mi opinion, &c. pues deste secreto puedo jurar, que de cien enfermos, à quien se le he dado, los noventa y nueve han sanado. Y buelve à repetir: Contra vna, y otra fenda (purga, y sangria) en caso necesario se podrá autorizar, mas creo que la experiencia lo hará manifesto, y se escufarán líneas. Aun dice mas: Muchos han tenido infelicidad con este remedio por dos razones, la vna, porque lo dan à la primera accessión, y como la naturaleza no está exonerada de la gran copia de estos humores, retenidos estos, è increfadados à buen librar quedan con vna larga, y prolija convalescencia, mas este vilipendio no se debe atribuir al remedio, sino à la mala aplicacion. Aun mas inculca; Dexo otros muchos correctivos, que ay para corregir los muchos symptommas, q̄ suelen acaecer en este caso quando expofesso no hago papel desta calentura, solo si deste secreto (gran verdad que ni lo hace, ni hará) con el qual, y con el favor de Dios he visto milagros (para los muchachos) y le sucederán al que supiere en este caso ocasion y calentura usarle. Y aun clama mas: De que se sigue, que el que descubrió vn remedio especifico con mil felicidades hijas proprias del conocimiento, sea por falta del motivo de mil desgracias. Hasta aqui los gritos, y partidas lastimosas de la hyperbolica Receta Estremeña.

N. 2. Como el Señor Doctor Pacense hace razon, autoridad, y cabeza de lo que dice, y escribe, y de lo que habla escribirà à su propia, y exagerada experiencia (ojala, y fuera verdad lo que habla) creo, ni ha conocido, ni bien conocera la exorvitancia, y excessos, así polyticos, como medicos, que en tan breves clausulas comete, redundando para persuadir, y predicar

10
 los portentos, y milagros de su llamado secreto ; apenas ay linea. que no merezca agria censura en ambos sentidos , pero como esto se pone por notable, aqui lo confiento, (nos iremos viendo) solo es deste supuesto el que esté el Señor Doctor, y estemos todos, que solo ama , y manifiesta su experiencia, que no quiere citas, ni opiniones, que venera graves Autores, y los dexa, que no fia de la experiencia destes , ni de su gran prueba , confiriendo mucho mas a sus discursos, secretos, y practica (q̄ tales sean se irá oyendo) sin reparar, q̄ los q̄ nomina graves Autores, y de primera clase son tales, porque van en fortísimas razones, y verídica experiencia, y con todo los dexa sofegando con los suyos, sin reparar, que no todos saben conocer la experiencia que graznan, ni saben sacar della lo que es favorable à la naturaleza. Sea en hora buena, pero ya es caso necesario , en que veamos las lineas, ya es forzoso el papel expofeso. Veamos que citas, y opiniones le arrebatan, que demonstraciones virtuales, ò formales tienē estos apoyos, que nervio de razon, y solida experiencia ay, ay para venerar , y dexar los graves claficos, y pocos, que yo le citarè, sin estar à ellos obligado , y por vltimo , veamos como se satisface al racionio medico, que le ofrezco en este Examen, que necesita.

N. 3. Para que esto sea sin confusion , y en gracia del estudiofo, està bien la separacion, que harè en dos Exámenes, con algunas Claufulas, que mas, y mas aclaren.

N. 4. El primero harà ver como el llamado Secreto, es Secreto , y no es Secreto , sus impropiedades, y defalño. En el se tratarà , que la tercianna, de que se jacta el Señor Doctor, ni con cien leguas es la syncopal minuta, de que solo habla ; porque es vna exquisita , ò quasi exquisita muy regular, y que se cura sin peligro.

N. 5. El segundo harà conocer lo mas probable , aclarando lo arriegado, y pernicioso de la practica del Señor Doctor, caso que fuese syncopal minuta, por vsar frequentemente vn remedio, que en parte lo es bueno, y formal al tiempo, que todos lo olvidan por sabido, se harà lo mas esencial, y breve, que de si dè la materia.

EXAMEN I.

N. 6. **R**ARO Secreto es el remedio del Señor Doctor; no es Secreto, porque lo han vsado innumerables Medicos (aunque con la impericia, que voluntariamente les aplica) no es Secreto, porque el Señor Doctor se dà por puro Galenista, donde no ay Secretos, ni farandulas, sino con mucha impropiedad, no se vende

11
 vende por Spagyrico donde ay los Secretos, y Arcanos, y se puede permitir alguna propiedad. No es Secreto, porque lo expresa, al contrario de los extratalarios, y de alguna extravagancia de algunos doctos. No es Secreto por su mismo material, que es de lo mas comun, y trillado en las comunes Pharmacoepas, consta todo de los papeles. No es Secreto, porque es muy regular, y tabido en los mas graves, y claficos Autores. Veamos esto, y de configuiente veremos como, y porque es Secreto.

N. 7. El Hypocratico Luis de Mercado de la primera Dignidad , que dà España, y otro segundo Valles, sobre innumerables felizes observaciones supo tratar, y separar todas las perniciosas con tan grandioso methodo, que semercedi en esto ser oraculo. Las nombrò , ilustrò, y curò con tal acierto, que le ha seguido lo mejor de la Medicina, y le siguen todos los que quieren acertar sin extravagancias. Escribe este Clafico, que pongo por Monarcha de muchos buenos, la Claufula siguiente.

N. 8. *Curacionem huius febris longè aliter institues quam reliquarum quippe in hac febre (la syncopal minuta) præter leuè quandam purgationem, quam pari ratione à principio mali & antequam vires labantur institues, omni arte cutis coarctanda est, & humores densandi. Sic profectio quo citius possibi le fuerit corpus purgabis. Syr solut è rosis hispanis cum de cocto mira bolanorum* Y señala otras.

N. 9. Consequitio, y atento al fin de condensar, prosigue : *Deinceps tamen humorem compesces ante accessionem.* Y señala aguas, jarabes astringentes con alexipharmacos, y mas abajo : *Humores amplius densabis ineptiores què à se sumuntur. & putrefactionem reddes his, quæ in tus sumuntur.* Notefe esta oracion que està inmediata à la de arriba, y sin violencia en grammatrica Medica la antecedente dispensacion es clyster; y si no lo es, porque no lo expresa, fue porque no lo huvo menester, porque purgaba, y porque reputa los clysteres entre los exteriores ; y fino menciona el irio de nieve, busca el mas fresco, que sea posible, y sin embargo la daba en bebida, aun no estando muy establecida en su tiempo ; pues que alboroto no seria , si la ordenasse por ayudas ! Costòle muchos pesares à Monardes introducirla en Sevilla terreno tan ardiente, que seria si la dispusiesse por ayudas ! El tiempo, y experiencias, Señor Doctor, han hecho perder el miedo, y vsarlas en muchísimas enfermedades en mayor, y menor grado, con la mira en Hypocrates de los frios nocivos à los nervio , intestinos, &c.

N. 10. Camina con eficacia Mercado contra la venenosa tenuydad , y expresa los jarabes agraz, rives de granadas, y tambien de adormideras ; que es el narcotico, de que vsa, porque ni quiere tanto como el opio, que es peligroso, ni se ajusta con mas que vn corlo no seguido, y cauteloso sueño. Mezcla las confecciones jacintos, elestuarios preciosos (que es mejor que

la atriaça de la Receta) y para más incrasar, sean diez esos pocimas frescas. *Cum haustu frigidè aqua; aut alientis ex diolis.* Busca fresco el ayre, alimenta con buenos caldos con algo austero, ò acervo, dà agreea con algun vino austero, y fresco. *Vinum rubrum dilutum aqua frigida.* Y buelve à repetir sea antes de la accésion. *Subvenire his oportet paulo ante accessionem.*

N. 11. Llenò (salvas por aora purga, y sangria) la pagina intencion, y curacion de la Receta el Principe Mercado, cubrió todo el material pharmaceutico, y con más acierto, y al tiempo que narra la Receta, incrasantes, y nombro los mismos liquores, jarabes, y polvos, amarfil, coral, bolo Armenico, antydotos narcotico-frios, y aun por ayudas, y de vno, y de todos repite: *Hoc sine medicamentum praterquam quod humores densat. Et corpus comprimit, inhibet quoque putrefactionem; Et viscera roborat, Et pracavet et el viscera pracavet* es recargar sea antes del periodo syncopal, y este antes son las dos, ò tres horas de la Receta.

N. 12. Esta doctrina, Clausula, y Clausulas todos son patente retrato de la pintura, y moda de la Receta Estremeña, y fino lo es, tendrá que decirse su Autor, en q' es otro el método, otro el syncope, de q' habla, otro el tiempo, otro el Secreto material, porq' aqui no dice triaca, aunque se diga jacintos, laudano, aunque se diga papaver, sal fixo de agraz, aunque se digan sales fluxibles, y otros fixos, y de configuiente es otro el Secreto, que fino lo fuere para Medicos, basta, y sobra sea al Pueblo, y lo conseguirá, pues con ser esta Ciudad de Antequera la Metropoli de toda policia, y donde si las habilidades se perdieran, se hallarian, en llegando al punto Medico, como tenga muy distinto semblante, que la vulgaridad, y escondida la veridica, y profunda experiencia ganada à poder de grande estudio, disciplina, y desde las clases, se llenan con tanta facilidad, que apenas ay desertores, y desertados viandantes de otras partes, que aqui no hallen alvergue, y muchos Patronos, y con su punto de estado, por cuyos respectos cada qual se desvia, y consiente en lo que no puede remediar, conque han sucedido, suceden, y sucederán muchas consternaciones, que jamàs se averiguan, abrumados de las voces laudatorias los pobres, y pobres enfermos (y esto sin el menor escrupulo) es notorio, y llegada la ocasion me es gravoso no escribirlo, aunque miro es sin fruto, y esso mismo califica, que todo el mundo es Pais.

N. 13. Luego la Receta, metodo, y tiempo es por sabido de los Medicos de lo mas chavacano, y de configuiente se ve la impropriedad por todos modos de llamarle Secreto, y por lo mismo se manifiesta lo injusto de motivar escandalos.

N. 14. Vista con la detencion, que merece la Receta con Mercado, y las sequaces, como, y porque no es Secreto, se llega ya el porque es Secreto. Es Secreto, porque así lo quiere con demasiada libertad el Autor, es Secreto,

Secreto, porque se le antojò ser tal enseñanza de su Maestro, es Secreto, porque solos estos señores saben à quien quando, y como se ha de aplicar no lo digo yo, diganlo sus papeles, y digalo la syncopal minuta, de que solo habla. Ellos, y ella nos han de sacar del empeño.

N. 15. Para principio clasico es el norte la definicion, y para esso llamare el parrafo 4. donde el Señor Doctor Pacente nos enseña, por hacernos merced, estos terminos.

Esta calentura (la syncopal minuta) se dice quando errando la naturaleza embia aquellos humores à partes principes, ò no principes.

N. 16. Aqui estan palpables dos grandes equivocaciones con conocida arrogancia, puesto no se hallará escrito *aya* calentura alguna perniciosa, sea la que fuere, con solo estrago de parte, ò partes no principes, porque han de ser nobles, que se reputan por principes, ò principes. Pues vease como se dirá tal la que es syncopal minuta? Otra equivocacion disparada es constituir la syncopal minuta por aquel embiar, y moverse los humores à parte principe, porque esa naturaleza le compite à la perniciosa, que se dice tal por decubito, no à la syncopal minuta, que se dice por ingente tenuidad, ni se constituye en su ser por decubito, ni movimiento pernicioso. Buen principio llevamos para el encantado Secreto, la gloria, la imbidia, y que se harán lineas.

N. 17. Antes de estas lineas, Señor Doctor, le suplico buelva à rebolver el tratado de syncope, de fiebres, y de fiebres perniciosas, y hallará nos enseña muchas causas, porque sobrevenga, y terminen en el muchas enfermedades, como la colera morbo, la cardialgia, la fiebre maligna, y la insolente haemorrhagia, y nada desto es la syncopal minuta. En muchas fiebres su constitucion es de fiebre ansiosa, ò angustiosa, en otras de sudosa, en otras de syncopulosa, en otras ya de lipiria, ya de semiterciana, ya de perniciosa, por depravada naturaleza de humores, y suelen terminar syncopizando; pero nadie ha dicho que algo desto sea syncopal minuta. En el decubito principalmente a corazon, y boca de estomago se suele llegar à syncopizar; pero quien ha dicho Señor Doctor que sea esto syncopal minuta? Y finalmente hasta à los apoplejicos, y histericas de aura venenata suele sobrevenir sudor diaphoretico, de que mueren antes que de la sufocacion, y no ay Medico que diga es syncopal minuta. No pierda tiempo, ni punto Vmd. que importa à todos, no porque la Receta afirma, ò niega estos avisos, si empero porque della està bien motivado se adviertan.

N. 18. Visofneria es, Señor mio, que yo advierta que la Ciencia Medica, y los Doctos enseñan, conocen, curan, y pronostican por causas procatarticas, è internas, y señales, en que no ay opiniones, ni graves, ni semi-graves Autores, ni lineas, pero no es despropósito con los parrafitos segun-

do, y nono, y el primero del papel segundo, habla Vmd. en ellos *el subitua mirabiliss* de humores biliosos subtilissimos, de mala substancia, y venenosa qualidad. Esto q̄ parece que iba à dar ser, y separacion de la syncopal minuta, para en voces, para en embolismo, tropelia, y confusion, truncando ciencias, diferencias, causas, y señales de las fiebres entre si. Es claro de la clausula poco ha puesta, y mucho mas de las señales, que sin examen cabal nota el parrafo duodecimo son como se figuen.

N. 19. Gran sed, amargor de boca, sudor immodico por todo el cuerpo, pulsos parvos, y celeres, dos horas antes de la accesion, grandes ansias, vomitos biliosos, y camaras de lo mismo: Estas dice Vmd. son las señales ciertas de dicha syncopal minuta, en que inculca el Señor Doct̄or Pacense mucho olvido, ò descuydo perjudicial.

N. 20. El tratado de fiebres perniciosas, mi Señor, nos dà causas, y señales para constituir, y separar las fiebres entre si, sin que de alguna de las perniciosas sean señal, ni cierta, ni esencial el vomito, y deyeccion, porque es de lo que fuele acompañar, pero ni arguye lo pernicioso, ni su defecto arguye lo exquisito. Son vagos estos accidentes, suelen pues llegar se à lo pernicioso, suelen venir con lo exquisito, conque solo son accidentales, y contingentes, que solo arguyen movimiento por aquellas vias, y partes, dicen luxuriantes humores, dicen regurgitancia, supernatancia, y separacion; pero no dicen cierta, y esencialmente perniciosa alguna, ni malignidad, ni tampoco exquisito; ni no exquisito: Luego ni son señales ciertas de fiebre perniciosa, ni menos de syncopal minuta; coadyuvan quando mas, pero no constituyen, ni son ciertas.

N. 21. El ansia, y grande, es muy comun à otras fiebres, y morbos, y constituye mas la calentura perniciosa por ansia, y angustia, que la syncopal minuta, porq̄ antes estàn en esta los enfermos iactos con poca ansia, y como pacificos. Con tal theorica vè el Señor Doct̄or Pacense tomando, y curando vna calentura por otra. El sudor immodico por todo el cuerpo no prueba ser syncopal minuta, porque debe saber Vmd. que con toda su narracion son buenos estos sudores, si con Hypocrates, *Hominem facilius morbum ferre faciunt, si vero tale quid non fecerint incommodi sunt.* Y por su narrativa es esto opuesto à la malicia, y peligro que pretende, ò imagina, y en esta ay defecto, en que nos diga esta segunda parte, y aunque la dixera, ha menester saber que esta señal acompaña muchas fiebres, y morbos, sin que sea esto quien constituye syncopal minuta, que es de la que habla.

N. 22. Pulsos parvos, y celeres dos horas poco mas, ò menos antes de la accesion, lo tiene qualquiera fiebre sin ser perniciosa. Amargor de boca es general en todas las fiebres de la bilis. Gran sed es comun à todas las fiebres ardientes, y tambien en las exquisitas, y notas la vemos, y vemos la

syncopal minuta sin esta sed, ni gran calentura, que no ay, y es contra lo que passa; y finalmente, Señor mio, todo esto junto, y separado son señales, que tocan todos, y con las que curan todos sin peligros, sin que de ai se constituya, ni syncopal, ni minuta; luego de conocido el Autor de la Receta toma, y cura vna calentura por otra; vna perniciosa por otra, vna exquisita, ò qua si exquisita, que es la que dice cura con su llamado Secreto, por la maxima perniciosa, que es la syncopal minuta, que no ha calado.

N. 23. Todo esto es inconciso, y constante el embolismo que dixe; porque en el parrafo quinto consiente el Autor, que en el dia de la intermision se halla el estomago con gran tranquilidad, y lo confirma el parrafo quinto decimo, donde habla asi: *La curacion de la syncopal, como ya tengo dicho, consiste en restaurar las fuerzas, y no esperar que el humor, que por decubito viene al estomago haga impresion en alguna parte noble.* Que mas claro embolismo? Ni que mas claro ha de decir, que entiende, y toma la syncopal minuta por otra fiebre, y redobra la tropelia al parrafo segundo, donde divide las syncopales, y de la humorosa dice *proviene de colera dominante gruesa, y lo general de vna bilis porracea, y eruginosa*, siendo esta otra calentura, que se dice de insolente, y depravada naturaleza de humores, no syncopal humorosa, aunque de posible fenezca en syncope; y el Autor la nombra asi en el segundo papel. *Otros se dexan arrastrar deste symptoma (à todos los sueña ignorantes) y considerando en los excretos aquellos humores de depravada substancia &c.* Que mas confusion, ni que mas claro ha de escribir, que entiende, y toma en repetidas fiebres vna perniciosa por otra.

N. 24. Raro sueño, Señores, el Señor Doct̄or Pacense està infuible, y necesito de gran modestia, y mas con el magisterio puesto en la prevencion, que mas dixera Vmd. de vna terciana simple regular, y segura? Que mas de la que no es perniciosa, ni menos syncopal minuta? Obliga, pues tanto inculcar, à alzar la voz, y pregonar; quien huviere visto, ò hallado la syncopal minuta, dexando al enfermo en las horas de intermision con gran tranquilidad, y serenidad, saquelo al margen. Otro; quien huviere visto, ò hallado qualquiera de las fiebres, que son perniciosas, quedando el enfermo en el dia de intermision con gran tranquilidad, y paz sin manifestar de conocido *el pati, o patitur* de la parte principe; saquelo al margen; luego es peremptorio, que la terciana que pinta, habla, y escribe, ni con cien leguas es perniciosa, y mucho menos syncopal minuta; y de consiguiente certissimo lo del Prologo, y prevencion, que no se sabe usar de la experiencia de los graves Autores, y que los libros se leen para ostentar por los folios.

N. 25. Por servir à Vmd. y tambien en charidad de los enfermos dire que aunque aya decubitos, à estomago, higado, coraçon, y cabeza, si se queda la naturaleza con tranquilidad en la parte en la intermision, no se consti-

tuye

tituye perniciofa, fino febre intermitente, terciana regular, y curable fin peligro con Hypp. ni fe llama verdadero decubito, à parte principal, fino es que fe embebien en la misma parte los succos, y queden dando guerra, y bateria en ella, de tal modo, que se duda si llega à faltar la fiebre, en la intermision, como que por razon del *Pati* de la parte principal por lo que le queda embebido se desigualan, se desentonan, y defaacen los pulsos, para con esso obligarnos à poner luego, luego el remedio, antes que venga otra àcepcion, lo que no obliga quando es exquisita la terciana, aunque trayga vomitos, camaras, ansia, amargor &c. porque esta en cinco, ò siete circuytos se termina con Hypp. y porque aunque aya señas en ambos casos de las que ay, y fuele aver en los decubitos faltan señas, y las principales, para que el movimiento sea verdadera, y plena mente pernicioso: conque de buenas premisas no ha llegado el Señor Pacense à estas horas à conocer de los Autores la constitucion de perniciofa, ni de exquisita; ni menos de syncopal minuta, y con todo arrobas de desdichas para los otros, y millones de milagros para su secreto.

N. 26 Falta para mas servir al Autor, y en prò de los enfermos, quien es la calentura syncopal minuta; es pues vna terciana poco ansiosa, poco estuosa, poco sedienta (pues aseguro, que de lo poco que de ella he hallado fueren estar sin sed) que desde que empieza, postra las fuerzas, y pone cara Hyppocrathica, tornatil llamo Avic. y en el aumento, y vigor del periodo se conoce esto, mas se halla algun mador craso, pulsos, no parvos, sino parvissimos, que quasi no muestran el aumento, y vigor, y por la raridad nimia de los poros, no solo se va exalando, pero à la declinacion hace verdadero, y sensible sudor con mayor postracion; y aunque cese el sudor, y la calentura queda en la intermision no con gran tranquilidad (como contra la verdad, y lo que passa narra la Receta) sino con gran caymiento, y de saliento, y acto, y quasi pacifico, echado supino, y como que no puede hablar, ni aliento para nada. Por estos efectos, y señales, mi Señor, se conoce la exorbitante, è in-gente tenuidad, y tambien se conoce de las causas procatharticas estivales, y de parva substancia, no porque se mueva, ni haga decubito (como sin acuerdo vmd. inculca) porque esto es muy accidental à la syncopal minuta, como esencial à otras fiebres, y pernicie. El fluxu de vientre, y vomitos, no es necesario que acompañen, ni lo pide, por que es accidental à esta, y todas las demas perniciosas, y tambien à las exquisitas, y norhas, aunque en vnas y otras vemos esto algunas veces, ni de ai se constituyen, y diferencian, todo muy extraño, y muy otro de lo que vmd. escribe, y porq̄ aqui se constituye vno, y otro, pernicioso, y syncopal minuta, se ajusta como, y porque es el *Vivium lapsus* syncopal minuta, y se separa de lo que no lo es, y de lo que vmd. ha pensado hasta aqui.

N. 27. Por vida del Señor Doct. q̄ examine agora sus papeles la enseñanza de su Maestro, y los Autores, y razones à que dice se atiene para hacer lincas en caso necesario, y hallará, que practica, que Secreto, que terciana es de la que se jacta, y habla, qual la que tantas vezes cura, y verà si à estos enfermos los dexará, los esperará confiriendose afimissimos vanas, y perniciosas esperanzas, y fiandose de su Secreto, ò Receta bien sospechosa, bien repugnante en la syncopal minuta, mirelo pues en charidad.

N. 28. Queda con la claridad que cabe; y con algun provecho, explicado como el exagerado Secreto solo es Secreto para Vmd. y su Maestro, porque solo Vmds. lo saben aplicar à las tercianas exquisitas, ò que son casi tales, y que se curan sin peligro, por esto han hecho regular, y moda su practica, curando noventa y nueve de ciento con cosa, que todos desprecian porque no ay tal indicacion, ni necesidad, y con todo quieren que los crean, que es perniciofa, que es syncopal, y que es minuta; dexando embelizados con esto à los oyentes, à los vulgares, y credulos. *O miseris hominum mentes, ò pectora ceca!*

EXAMEN II.

N. 29. **E**N este punto regido el Señor Doctor de la ciencia, que se ha visto se porta como supremo arbitro en la practica de las fiebres perniciosas, pronuncia con extraordinaria libertad: *Con mi Secreto al tiempo, y à quien conviene (sin sangria, ni purga) apenas falleció vno de ciento: Reportese Vmd.* porque si murió vno en las tercianas, de que blasona, fue porque no se purgó en tiempo, y en esta hizo de las suyas el Secreto, que aplaude, y los que se sanaron fue acciones concernientes de la naturaleza que se llaman vergencias de ella, no del morbo, ò *opus natura* no symptomas, como sin reparo considera Vmd. y en tal estado, y vigor sabe la naturaleza despreciar el yerro, ò emmendarlo, como el abuso de su Secreto. Reportese, pues, y liquide con parecer de acesor, y hallará que en lo escrito no dà la menor seña, ni memoria de aver visto, ni curado la terciana syncopal *ob tenuitatem humoris*.

N. 30. Ni se asombre el Autor, porque le aseguro, que esta calentura rara vez acaece, y rara vez la ven los Medicos. En la Corte, y Complutense suele aver alguna, fuera de ai, y en estos parages, aunque entre Sevilla, ay hombres de muy larga practica, y años de examen, sin que les aya

occurrido syncopal minuta; y aviendo señales de corta edad en el Señor Doctor quiere que le crean, se le vienen à las manos todos los Estios, y Otoños repetidísimas perniciosas, y formales syncopales minutas, contando por centenares los syncopes; raros son los nuestros caprichos!

N. 31. Se manifiesta, digo, gran Cathedratico de Esculapio. Galeno fue vn mamón, pues siendo este Padre tan fecundo, y sin penuria en el materialazo de la Receta Estremeña, solo se arrojò à escribir es ignorancia del Medico, que no sabe conocer, pronosticar, y prevenir remedios aptos, para que no llegue el syncope formal, sin que sea racional pensar aya de bastar toda esta maquina para que no se confirme, y mate: *Magnum decus Medico esset si cognit o malo ad syncopem inclinante syncope vere impediatur, sedum tamen & turpe agrum è templo animi linqui Medico symphoma non predicente neque ad id preparato aut illud prohibente; quod si ob ignorantiam, aut quia antea advocatus non fuit Medicus syncopis apprehendat. arduum negotium suscipitur.* 12. meth. cap. 3. y con todo escribe la Receta; con mi Secreto apenas peligra de ciento vno, aplicando las desdichas à la ignorancia de los otros, y querrà el Señor Doctor Pacense, que esto no se llame ofadia, ò grande atrevimiento.

N. 32. La gracia es, que sin definir, ni hacer divisiones, ni subdivisiones de la terciana, que es perniciosa, ni de la que es simple para passar à la syncopal minuta, que es de la que habla, truncando lo formal de los conceptos, sin examen de causas, ni apropiando las señales, se passa con su despejo à motejar ignorancias; vamos à vn poquito de leccion de la Receta.

N. 33. En los parrafos primero; segundo, y sexto dà por corriente el Autor ser la minera de las tercianas simples de mayor, y menor fama, y tambien de las perniciosas, en que entra la minuta; la primera region; pues en estas se conforma, en que son del genero de las intermitentes, y que por esto intermiten. Pues digame Vmd. porque, ò para que casi en los mismos parrafos, y quando trata de las señales dice, que errando la naturaleza en la syncopal minuta (que no penetra) hace decubitos à partes principes, ò no principes, porque las venas vomitan en el estomago aquella bilis &c. y que esto es lo general? No ve el Autor con evidencia que se aluzina? No ve que ya dà distinto foco que daba? No ve que ay à movimiento, y q̄ quando mas, es señal de perniciosa por decubito; que es la primera especie de ellas? No ve que esto no constituye, ni señala la syncopal minuta, de que trata? No atiende à que aunque aya en esto algo proprio de la perniciosa por decubito, sin embargo no es el complemento, ni su esencia, y de consiguiente no acierta a definirla, pues ni aun es perniciosa, puesto afirma, se queda el estomago en la intermision con gran tranquilidad? No ve que esto no pa-

sa la esfera de vna terciana simple regular, y curable sin peligro? Y sin necessitar de su Secreto, aunque sea al proposito la frescura de la nieve, y temporal por ayudas, y estando esto tan claro en sus parrafos, no obstante ay laberynto, se inculca, y confunde; pues vnas vezes supone grandes fogos en la intermision, y otras se dexa caer con tales, y tales posttraciones. No se pues conque nervio, formalidad, è immediacion calumnia à los compañeros.

N. 34. Si este vomito, mi Señor, ò decubito de las venas (dado, y no concedido sea asì) supone cuerpo athleta, y dice regurgitancia por summa plectora; *apud omnes* se ha de sangrar, para que las venas obren libremente, y el Medico, y medicamento, tambien, y aqui està bien el fresco de la nieve, y por ayudas del tiempo; y si por esta summa plectora, y syncopizarse, que es rarísimo, tampoco se dirà syncopal minuta; pero si de las venas ay verdadera pernicie, y sin aquella disposicion tiene la misma indicacion, que de la primera region por razon de la vrgencia, y porque dice supernatãcia, y movimiento, y con qualquiera ligero purgante se dexarà venir à parte, y vias convenientes, y despues se puede sangrar. Tambien aqui la frescura de la nieve, y temporal por ayudas. Otra cosa es en la syncopal minuta, que en ella es delirio, es basilisco la sangria, ni por ella ha de salir la causa, y gran perjuycio pensar para esto en venas, y de las venas. Todo esto es tan asì, y tan por si claro, que qualquier prueba es gana de acumular lincas.

N. 35. Agradezco pues al Autor lo bueno, que escribe dandopor fenecido, y mas probable sea la primera region la minera de todas las tercianas intermitentes. Es de Fernelio, y de muchos buenos Galenistas q̄ le figuen. Es de Helmont gran Chymico, que puso alli el nido, la espina, la causa ocasional, y de consiguiente de todo lo mejor de la moderna, porque aunque dà alguna de tercera region, como de vlzera, y apostema, y tambien alguna vez de los extremos, y capilares venas, arterias, y glandulas miliars, es rara, y de posible esto està bien, pero no està bien, que el Autor tituvee, para que mude de dictamen à cada passo, y viendo aquellas excreciones de vomitos, y camaras dexa el foco que ha establecido, y se passe à pensar de las venas; porque debe tambien saber, que es mas probable, sean estos excretos biliosos *a luxuriante, & regurxitante bile*, del vaso de la hiel. Oyga Vmd. à vn gran Moderno Galeno Spagyrico, en quien se miran los otros hablando de la terciana exquisita, qual pinta la Receta. *Si vero bilis dicta ad inferiora vergat eo ducere oportet & tunc precipue quatenus è duo deno meatu cholidico, & ipso felis folliculo turges lentem exprimendo evaquat medicamentum expurgans & hæc evaquatio sponte contingere solet in tertianis exquisitis, & exquisite indicantur,* Carlos Musit Cap. 34 de febribus.

N. 26. Como sea el intento deste papel la claridad, y de ella algun provecho no es fuera de lo inmediato citar aqui para estos decubitos al gran Pedro Miguél en quien tambien halla el Autor su poquito de calor para el gallardo empeño de no purgar en la syncopal minuta.

N. 37. Pugnò este grave, y clasico Maestro contra la razon, y experiencia de Fernelio arguyendole de posible cosa de poco fuste, y tambien contra Mercado queriendo que en la perniciosa por decubito sangrase, o que avia de purgar hasta rebentar el enfermo: este fue desguince, obstantandose mas metaphysico que practico; y en este punto vacilò su autoridad, bien que se retrata (como docto) por dos vezes en la historia de Sileo, y en las putridas sobre el Cap. 7. de Avic. que fue lo mejor que escribo, y en las putridas sobre el Cap. 7. de Avic. que fue lo mejor que escribo, y en las putridas sobre el Cap. 7. de Avic. que fue lo mejor que escribo, pero no reparò, que si la turgencia es verdadera dice mas el movimiento depravado que la copia, que tambien dice vrgencia, y dice succos faciles à la educion, y que siendo todo lo mismo, lo mismo se avrà de obrar repurgando, pero es raro, es de gran dificultad, es perder el tiempo, y es arriesgado, y lo general es en estas fiebres vna similitud de turgencia bastante cachochimia, que vna vez disminuïda, es lo frequente no quedar la misma indicacion, aunque quede la misma idea de fiebre, que empezò con tal pernicio, y este es el nervio practico de Mercado, y porque es muy de atender en la practica el que *magis. aut minus in re medica mutant speciem.* Y asi purguessè vna vez, y sangressè despues.

N. 38. Esta doctrina quanto al purgar debe correr sin replica en la perniciosa syncopal minuta. Porque ay vna especie de turgencia que es la radical. Ay vrgencia, ay supernatacia, ay separacion, ay succos faciles à la educion, y si se llega alguna vrgencia, sube la indicacion, aunque no aya, como no ay movimiento pernicioso, ni decubito, ni turgencia formal, porque no se constituye por movimiento turgente, ni por movimiento pernicioso, ni por movimiento *ut sic*, (como con no pequeño error ha entendido el Autor malogrando el estudio, y prendas, que le confidero, quizà por conferirse mas asi, que à los compañeros, apartandose de ellos) fino por nimia disolucion corruptiva, por ingente raridad de fermento, y fomento pravo agudissimo, induciendo esta grande disolucion en succos, sangre, espíritus, y poros hasta omnimoda exalacion, y syncope; conque se està cayendo de su peso la doctrina, la indicacion, y razon, irrefragable del purgar con ligero, y apropiado pharmaco, dexandose con el caer mucha parte de la causa ocasional por partes, y vias concernientes à la naturaleza, y la enfermedad, quedando con esto minorada la causa; el todo, y todas las partes nobles mas en si, para que despues corran con mejor esperanza Medico, y medicamentos siguiendo la indicacion. Este, mi Señor es el genuino methodo, este, o no el fermento en primera region. N.39

N. 39. Vuelve el Autor à inculcar la aprehension de vomitos, y decubitos de las venas llevado de aquellas deiecciones biliosas, que van, y buelven, y forma su discurso assi. Por lo general estando en quietud el ventriculo, è intestinos en la intermision (supone falsissimo) el sobrevenido vomito de seccion, y ansia perioridica arguye de las venas: luego el ventriculo padece por consentimiento de ellas; no vè Vmd. que esto prueba unicamente vna simple, y exquisita terciana? No vè que quando probata pernicio era por decubito, y no syncopal minuta? No vè, que no es del caso, que trata? A mas de ser argumento frivolo, porque le dirè por lo general, la agitacion, tumulto, y movimiento febril periodico en la sangre antes quieta, arguye de la primera region: Luego las venas padecen por consentimiento de ella. Piençe allà Vmd. la solucion, que no la darà que aquiete.

N. 40. En la primera region mi dueño, ay bastante capacidad en razon de partes, y en razon de succos de toda heterogeneidad, para el vomito, nausea ansia, fiebre, y para decubitos, sin el recurro à venas, à que se llega para lo general las vidas ante actas errores, y tantas causas procatharticas estivales viandas, y pociones pravi succi, con desiguales desordenes acumulando frequente, y generalmente materias aptas à todas especies de succos parvos, y à toda corruptela, y fermentacion. En la primera region se crian materias aptas à dilacerar las entrañas echandolas à pedazos, para colera morbo, cardialgia, colica, vomito, deieccion, raptos &c. hasta syncope, y aun Pedro Miguel dà syncopal minuta de primera region: (y aqui tiene plena indicacion la frescura de nieve, y por ayudas, siendo corrosivos los succos, y penetrantes, sean ellos subtiles, o crasos eruginosos.) Luego el recurro à venas es envano, es superfluo, y arriesgado asi en la syncopal minuta, como en las demas perniciosas, mayormente quando la vrina es signo falaz, y equivoco, y que aun rubra arguye innumerables vezes de la primera region.

N. 41. Establecido ya el foco, y fomes mas probable de las intermitentes, y la razon methodica para purgar en la syncopal minuta no ay Señor mio en toda su narrativa sea exquisita, sea perniciosa, sea syncopal minuta, y que trayga aquellos vomitos amargos, la terciana, que describe, razon, ni fundamento leve, o grave para defalcalle à Hypps. palabra, ni sentido de la alta doctrina, que diò in Vet. Medic. *Itaque cum amaritudo quaedam diffusiva fuerit, quam bilem flavam appellare solemus quales flavim anserares, stus, & impotentie occupant, & quos quidem acuta, acrisque, & eruginosa bilis affligit, non sedantur autem hæc, priusquam eadem expurgentur, & proster-*

aur. & alijs permisceatur, &c. Vna, y otra bilis flava, y eruginosa quando separada luxuriante; movida, y para moverse se ha de purgar, se ha de corregir, se ha de abatir, ò precipar, y se ha de buscar la permixtion con la sangre, todo se ha de obrar, y practicar en las tercianas que Vmd. toca. y habla, y aunque los remedios en la practica, y uso *alijs sic, & alijs sic, alijs aliter, & aliter*, en los casos de los papeles, y sincopal minuta, que pinta la Receta no ay por donde quitar, ni poner punto, ni coma à las palabras de Hypp. ni en su voz por el *expurgetur* como por *movere* cabe entèderse, el directico, el diaphoretico, el clyster, sino el pharmaco purgante, ò humetico, y asì convence sin tortura de narizes, y sin la escapatoria de que es doctrina general: Luego ha de purgar el Autor en la sincopal minuta si ha de seguir à Hypp. y la veridica experiencia.

N. 42 EL oraculo destas calenturas Mercado, que puffed por cabeza, en el primer examen, amonesta cuydadofo por dos veces se empieza purgando que esto va corriente, y conveniente con lo general de otras fiebres *à principio mali, pari ratione & ante quam tabantur vires*. Y despues sigue la indicacion de increfisar interior, y exteriormente, que es lo particular de otras fiebres *curatorem huius febris longe aliter insitivas quam reliquarum*. Y en esta practica tan cierta, tan segura, y tan observada le acompañan los que quieren acertar sin extravios: Luego ha de purgar el Autor si quiere cumplir con el arte, y aun con la conciencia. Mire Señor mio que Avic. se la jura al más robusto para el quarto periodo, si a el principio no se previene cumpliendo las indicaciones. *Est acuta faciens cadere pulsus in paroxismo uno ut duobus, & quandoque non sufficit virtus usque ad quartum*. Mire que Mercado supo la letra de Avic. y supo que decia *febris quandoque est tanta vehementia, & acuitatis ut non liceat uti regimine causa* que plenamente no son de este caso. Mire que en la misma perniciosa por venenosa tenuidad, dà solucion à los negativos de purga, así antiguos como modernos, de que infiero corriente y à que està obligado el Autor, el pharmaco purgante; y corriente para el caso la doctrina de Valles 8. controv. Cap. 4. *Opportet autem febrium non per se curare, sed per cause præcisionem, ac proinde non est intercurandum frigidorum usus sed vaquantium*. Lo mismo al meth. 4. *Itaque legitimum curatorem febrium putridarum præceptum, &c.* Luego ha de purgar el Autor en la sincopal minuta, se busca solida, y segura curacion.

N. 43: Filofofe en hora buena Vmd. y con libertad pero no sea voluntaria contra la razon, y fortissima experiencia, y sea sin secretos sabidos de todos Vamos à las Clausulas; que son contra producentem, y aclaran mas, y mas el assunto.

CLAV

CLAUSULAS

CONTRA SV DVEÑO.

Primera Importa distraer el humor porque no se imprima en alguna parte noble.

N. 44 **D**ONde el vicio no sifte en movimiento formal, ò de pòssible, no ay indicacion para distraer; la sincopal minuta no sifte en tal movimiento: Luego es soñado el distraer, es irrefragable de los examenes antecedentes; pero doylo por aora distraer, retraer ò reveler en sentido practico, y proprio es lo mismo: Luego ha de purgar el Autor por su misma clausula, es claro; porque distraer, ò reveler nose hace sin evaquacion, ni menos se hace con alterar, increfisar, ò atenuar, ni se dará Medico que tal diga con Hypp. *revelere si quo non oportet vergat*. ni tan poco el que *universam causam abscondere* de Gal. sea el *abscondere* alterar, ò disponer, sino por evaquar causa morbifica: Luego segun los terminos propios de la Receta ha de purgar para buena distraccion, ò buena revulsion. *Levata natura, exonerata que à sarcina*. Son tambien de Gal. y dicen asicció, y dicen copia. Vno, y otro se remedia con la verdadera distraccion, no con la contingente, y falaz, qual es la alteracion ò disposicion; en cuyo sentido improprio; y lato, ninguno entendió las referidas de Gal. La Receta dice, y repite, que ay grande copia de succos pravos, y tenues en la sincopal minuta, dice q importa distraer: Luego importa el purgar, antes que increfisar, para buena distraccion, y segura increfacion, y para minorar la vrgencia cò turgencia radical, lo pena de practica perniciosa, y contra su misma Clausula.

Segunda No se ha de purgar, pues su peligro està en lo commovido de los humores por su gran tenuidad atraydos con el medicamento, necessariamente avrà mayor mocion, de la qual se debe temer, y tener por cierto el *virium lapsus*.

N. 45. No se que confusion, ò disciplina asiste à Vmd. no ve que en

el

24
el dia intermedio se está apta dolos succos para mayor, y perniciofa fermentacion? Y que es el tiempo, en que se consideran quietos, y quando se dexan venir con el purgante por partes, y vias, que no perjudican, y quedā minorados? No vè que es no conocer las pernicias de las fiebres, ni que ay el movimiento, que sin examen inculca V md.? Pero passole aora esse su-
puello. En la turgencia formal ay movimiento, ay tenuidad, y ay gran peligro *ne decumbat in partem principem*, y se purga con Hippocrates previniendo esse daño: *Medicare in valde acutis si materia turget eadem die, tardare malum; y non movere cruda nisi turgeant, raro vero turgent*. Luego movimiento tenuidad, y peligro à parte noble no es repugnante à la purga, antes la indica. Esta turgencia, ni peligro, mi Señor, no se halla en la syncopal minuta; conque es de proposito, porque solo ay vrgencia con peligro de omnimoda, y universal exalacion; si al movimiento, y riesgo que V md. supone se llega alguna vergencia (como con efecto narra en su terciana) ay beneficio, y se ha de purgar con Hippocrates *quo natura vergit eo ducere oportet*. Luego à de purgar en la syncopal minuta, si ha de seguir à Hippocrates; y de configuente la Clausula es contra su dueño.

N. 46. No es otra cosa la Clausula, que el adagio *Multa nocent mota quæ si non moverentur non nocerent*. sin ver que ay silencios que dicen ensenada, y asechanzas para mas cierto estrago, sin ver que para que fuesse al proposito avia de decir no *multa* sino *omnia*. Sin ver que ay quietudes *que omnibus pensatis* y sin discrecion no indican tan absoluta conservacion; como movimientos que no indican su duracion, sino que vno, y otro en parte piden su ablacion, porque vn movimiento con otro, y vna mendaz quietud con movimiento curativo, si fuera quietud como en tiempo de coccion *quietem agere* y como en tiempo regular, como en el *concocta medicare non cruda*, ò fuera en summa postracion donde importa el *quiescere naturam*, en cajava; pero en la turgencia, en la vrgencia, y vergencia; como quiere el Autor quietud que ha de matar al enfermo! ni como quiere sin remedio la ablacion, y sin movimiento curativo? Y mas quando no duda que ha de volver el movimiento a la accesion, busque el Autor, en las perniciosas de Pedro Miguel, este temor, y caso syncopal hacia el movimiento de la ayuda, la cala, el purgante, y hallará se rie, y dice *ratio quidem inanis, quia eductio excrementorum sine commotione fieri nequit*;

N. 47 Por este assunto, y sentencia puso el opuesto adagio el Gran tenfe Soto en la Angina maligna. *Multa quieta nocent, quæ si moverentur, & evaquarentur non nocerent*. Y fino es verdad porque no aplica el Autor sin nieve increfante à toda minuta, ò sea acelerado, y conocido el daño, ò sea con menos detrimento como la receta dice? Porque aguarda cinco dias

25
en que precedan evaquaciones que son provechosas, si el riesgo; y pecado consiste en el movimiento? No se vè que son buenas porque la materia es apta por tenue, y la naturaleza con radical apetito à la expulsion, y por tan conveniente camino como es la vergencia, à que ayuda, y en camina el movimiento del purgante que no conoce? No se vè que no pide omnimoda retencion, contra cuya inclinacion favorable, pugna exdiametro su secreto? No se vè que el purgante no es para que se quede en movimiento; ni se atrayga à parte noble, ni se fixe; sino para que se mejore el movimiento. No se fixe, y se evaque? No se vè, que la causa antecedente, y en la intermision es otra, que quando conjunta, ò por no putrefacta, ò por menos putrefacta, ò porque siendo de vna misma naturaleza, se va aptando para peor accesion? No se sabe q es el mejor tiempo, y ocasion del *vergere naturam*. y *no del vergere morbum*? No atiende la Receta que si aun con las actuales, y formales agitaciones, y deyecciones halla utilidad, la hallará mejor con el purgante en la intermision? Para quando es la enseñanza del gran Valles en la historia del Monarcha Phelipe Segundo à quien purgò en tiempo de crudeza, y con circuytos por pares grandes, y arriesgadissimos solo por la vrgencia? Luego mejor donde ay turgencia vrgencia, como en la syncopal minuta, que pinta la Receta. No conoce esta que segun su sentir no ha de purgar en cardialgia venal, ò ventral, ni en colica, ni en disenteria colera morbo &c. No ve que lidia contra su misma narracion, y hecho, y que es nulla la clausula en todas sus partes, y contra la mejor, y mas segura practica à que está obligado?

Tercera.

Y importa passen dos, ò tres accesiones, si los vomitos, y camaras no fuesen muy penosas, que symptomias que de ponen las causas, y no deponen fuerzas, es lo mas seguro dexar la naturaleza; pero si es con daño conocido &c.

N. 48 Este hilo, es del ovillo inmediato. Aqui si que encajaba el escufar lineas, pues palmariamente se vè, no ser perniciofa, ni menos syncopal minuta la terciana cacareada de Estremadura, ni el secreto es secreto para ella; Si se vè esse alivio, esta conferencia, y tolerancia, esse mas de causas, y no de fuerzas, esse no verfe con conocido daño, esse aguardad moros meará mi cavallo, con tanto sosiego, y espera, como hasta el dia quinto, essa constancia en la accesion, y mucho mas fuera de ella; Como pregunto, es perniciofa, ni menos syncopal minuta? No se está cayendo de su peso, que

D

esta

esta es moda nueva para secreto nuevo? No está patente que será vna terciana exquisita, ò quasi exquisita (si es verdad lo que narra) pendiente de alguna especie de colera de tanto sosiego, y espera con daño no conocido (como narra) como quiere el *Virium lapsus, minuto*, sin daño conocido urgente syncopal aun fuera de la accesion? La syncopal minuta es entre las perniciosas la más corruptiva, y resolutive de fuerzas, la más symptomática (ya me entiende Vmd. porque ella es formal fiebre) que se lleva fino, igual mas de ellas que se resuelve, y evaqua de causas; pues como sin postraction syncopal, y sin daño siempre grande, siempre urgente, y conocido.

N. 49 Ni como llama el Autor simpliciter, & vere symptomatas a los que son vergencias vtilísimas de la naturaleza, ò *opera natura*. O symptomatas vtilis? De conocido es esta terciana vna pintura, ò moda nueva que sabe buscar las fuerzas de los atletas para zanzar el secreto cō los muchachos. Esta terciana, Señores, es la que hà dicho que tambien suele traer sus vomitos, náuseas, y de al las ansias, y otros accidentes; pero perniciosa, y minuta como secreto, y secreto, como minuta. Abrafe à Gal. en el 3. de crisib. cap. 3 *aut per vomitum, aut per alvum biliosa excernuntur; ita est terciana. Vomitus, & excretionibus alvi biliosis iudicabitur.* Y señala rigor, ansia, dolor; debilidad coarctacion del pulso, caimiento del color, y otros accidentes que trae el vomito: Luego es mental, voluntaria, y sin examen la syncopal Estremeña.

N. 50 Doyle al Señor Doctor, que estas excreciones sean verdaderas symptomatas de syncopal minuta (ya he dicho que no son esenciales, sino muy accidentales à esta, y à las demás perniciosas) no considera que son symptomáticas, diminutas, y aunque vtilis son insuficientes para tan arrebatada enfermedad? No conoce que en tan breve tiempo con ellas nequeunt vires suscitare usque ad morbi declinationem. Y que esto es así siendo grande la copia, y prava aunque sea tenue? No ve que con ellas no duda que ha de bolver otro, y otro periodo syncopal? No sabe Vmd. que estas le constituyen *præiudicato, & non iudicato* con Hip. *etenim eorum qui statim morituri sunt celeres iudicationes & quæ autem iudicant in melius non statim appareant, decretoria non iudicantia partim lethalia.* &c. y que todo esto es mas eficaz, quanta mayor fuere la tranquilidad (como narra) en la intermision? Pues porque no purga el Autor muy en tiempo para cumplir la indicacion, y el arte, y llevar alguna mas seguridad? Sospecho segun su pachorra, que esperando en la vana experiencia que narra, y confianza de su secreto que à estos enfermos no los Sacramenta (tales son ellos, y tales sus tercianas q̄ pueden, y puede asegurarse) si estos symthomas segun buena medicina pueden saltar por accidentales, y en esse caso se hallan con gran copia de succos, faltan-

dole

las deyecciones que tanto dessea. No las ha de suplir con purgante, y sin fiarse de diosteres; que es vna chimera? Parece claro de su misma theórica, y narracion. Pues porque con ellas no purga el Autor hallando la naturaleza adminiculante? Parece demonstracion, sopena de implicarse mas, y mas con su misma narracion.

51 Mas, si ve Vmd, estos symthomas no penosos con conferencia, y tolerancia, y teme sin embargo el estrago syncopal, porque desprecia el *vomitus vomitu fluxus fluxu* de Hypps? Porque à Gal. en las tercianas lib. 1. de art. cur. ad Glauc. cap. 9. *at flavæ bilis humor omnium, qui in corpore sunt aridissimus que existit, hunc igitur cum ad ventriculum repit per vomitum dicere oportet, cum vero vergit ad intestina per inferiorem excretionem.* Es esto conocer la experiencia la gloria &c. Y para escusar líneas? Porque no ve la urgencia radical, la supernatancia, y separacion este en primera, ò segunda region. *Quod est prius intentione posterius est in executione.* Es rudimento del methodo, y lo trastorna la ley purgando en el principio, porque lo supe la urgencia aun en materias no promptas à la educion; pues que será, y deberá hacer en la syncopal minuta, donde la causa está apta, y fácil à la educion por summe tenue? Y que será bueno haga, y deba hacer en su terciana hija de su secreto, ò con su secreto hijo de su terciana. Allà en su pintura, y moda lo podrá mirar el Autor.

N. 52. Mas se halla subsistencia con estos symthomas para esse quinto, y para esse septimo, porque no aguarda el Autor para dar essa nieve, ò secreto à que palse el septimo que es mas perfecto, ò mas decretorio? Así debiera ser (si verum narrat.) si sabe que la causa indicat *sui ablationem*, y halla brios, y tiempo para el; porque no purga en tiempo? Porque no ve el imminente estrago? Si fuese verdad, aguarde à esse quinto, y morirà al tercero, ò aguarde esse septimo, y morirà al quinto. Es de la experiencia de la razon, de Avic. como tambien irrefragable que la terciana Estremeña exagerada es regular, simple, curable sin peligro, y curada mas que del secreto por vergencias concernientes, ò obras de la naturaleza, como vna de las especies choléricas, y estivales, que caben en el texto de Hypp. 7. epid. *Cholericæ affectiones maxime estare fiunt, & febris intermittentes quibus honores accidunt, hæ quando que malignæ.* Y con todo jurado à tantos, y quantos le han de creer, que es syncopal minuta, que es segura curacion, y que es secreto. Pobre Pueblo, y pobres enfermas!

Quarta.

Mas si es con daño conocido, se puede vsar dicho remedio en los principios dos horas antes que de la calentara.

D 2

N. 53.

N. 53 Si desea la Receta deyecciones hasta el quinto no será mas puesto en razon, y mas seguro purgarle en la intermision, y antes del segundo periodo por la misma razon de mas acelerado, y arriesgado, quedando con esto el cuerpo, y succos mas aptos para la secreta nieve? Así me lo parece, y así está expresio en Mercado como dexo en ambos examenes; conque infiero corriente por todos caminos, y discursos el pharmaco purgante, y corriente para el caso la doctrina de Valles que cité in controv. desquiciar esta practica, es disparar abusando vn remedio, que como dixé, lo es en parte bueno, y formal, haciendolo pernicioso, y arriesgado con la frecuencia, y en tiempo que se olvida por intempestivo, y properado. Lo mismo le passa al abuso de la quina con raras exageraciones: Luego nada de la Receta es escondido, y palpable, que su methodo, y Secreto es arriesgado, y pernicioso, ni es de todos, ni de los mas, ni de los mejores; conque tiene fantastica probabilidad, en q se anda arrastrados, y arañando para salir con el thema, pero me aliena *el abisus abisum invocat.*

Clausula quinta. Lo general es aver decubitos de las venas (esto adlibitum) que vomitan para ventericulo, è intestinos.

N. 54. Luego à la manera que dà la Receta por frequente la pausa, y sosiego que se ha visto, dando tambien algunas veces acelerado periodo para sin ciperar pegarle con el Secreto, debe dar, y dà otras regulares, y de su ciperera, sin que aya estos decubitos, que no son esenciales, sino comitantes, y con contingencia, y lo explica con lo general, dados pues estos casos se halla sin el periodo acelerado, y se halla sin las deiecciones, que desea para evaquar la copia grande, que por dos veces narra: Luego por su misma practica, hecho, y narracion ha de purgar en la syncopal minuta *velis nolis*, como dicen, y sin andarse à los clysteres, que es vn ente de razon, y diminuta practica parece claro.

N. 55. Disculpa, aunque aparente tuvieron los que negaron el purgar en esta pernicié, porque vieron, y cegaron con la innanicion, que es el defecto, ò resolucion de espiritus, y de ai el ponerse todo Hyppocratico acudiendo à esto como à sacra Ancora, y el todo de la intencion, y con todo esto deben todos conocer, mi Señor, que no por esto ay innanicion, resolucion, ò evaquacion de succos pravos, muchos tenues, y venenosos, q amenazan el riesgo de la vida. Y asido Pedro Miguel esta indicacion, le dice el insigne Bravo, como motejandole, *Subtile additamentum!* Como si de ai se huviese de tomar la indicacion para purgar, que se ha de executar antes que muer

ra siquiera por el *anceps periclitare*, que se ha de executar antes que buelva segundo periodo, y sean menos las fuerzas, y antes que sea omni moda la resolucion, y sea formal, ò se confirme, que es el mayor Secreto, es principal escopo, è indicacion, y es donde está lo intempestivo, y arriesgado del incrasante hallazgo.

N. 56. Disculpa digo, tuvieron, aunque indigna, y flaca, pero la Receta ni aun esta merece, pues con lo que describe se passa à otros motivos ya clausulados, y ofrece muchos mas, dando esperas, pausas, y sosiegos en tan acelerada enfermedad, dando fuerzas no muy penosas en accesion, y fuera della, dando fuerzas para mas, y mas narcotico, que las ha menester presentes, *& imposterum*, y en dosis escrupulosa, y con sueño, que voluntariamente encarga (pues con tanto narcotico quien lo duda?) y sin reparar, que es dos veces sudorifico *directe*, *& indirecte*. Cosa sospechosa aun de los que niegan purga, y contra su misma narracion, pues dice se exalan de copiosissimo sudor, si ya no es sea esto su mayor Secreto, y con todo ciega, y no ve el Esciptor fuerzas de su misma narrativa, ni halla camino, ni indicacion para vn buen leniente, pero eye de importar para algo, sea Secreto, y que lo trauen.

Clausula Sexta. Dos pernicies, minuta vna, humorosa otra aquella de gran tenuidad, esta de colera dominante gruesa, y de pituita crasa, y lo general es originarse de vna bilis porrazea, y eruginosa, la qual con su maligna qualidad destruye los espiritus vitales, y con su gran crasitud sufoca el calor nativo.

N. 57. Este decir vnicamente merece dos cargos. Vno que la syncopal minuta que habla el Autor *es nomine tenus*, porque las que pinta no son, ni con cien leguas, porque solo son de las que se terminan casi sin Medico, ni medicamento, en tres, cinco, ò siete periodos con Hypp. Otro que la division que haze es novissimo Secreto en el tratado de fiebres perniciosas; porq la q pinta de colera eruginosa no es syncopal, ni se constituye por tal, sino por pernicioso por depravada naturaleza de humores, que no dice movimiento pernicioso, sino mayor depravacion accesimal prescindiendo de parte noble, ò decubito que no lo pide, aunque pueda terminarse mal, ò syncopizandole, que esto le es accidental, como esencial à la vereminuta, y humorosa, conque será per accidens syncopal, à la manera que acaece à la que es por decubito, conque es otro *nomine tenus*.

N. 58. Aunque el Autor habla solo la syncopal minuta, debo añadir (supliendo la division, y subdivision que le tocaba) que la que aquí nomina syncopal humorosa de colera dominante gruesa, y eruginosa, ni aun la constitución de humorosa notha, merece, por q̄ notha, y exquisita humorosa s̄o del genero de las pituitosas, ò impermixtas la pituita, ò permixta cō alguna bilis, ò melācolia, hã de ser devna lympha crassa dominante, hã de ser de vna causa en grã modo viscosa coagulante, fixante, y casi de naturaleza narcotica, q̄ por su copia, y propiedades precipitantes apaguen el movimiento natural de la sangre, sufoquen, y extingan el calor nativo el espíritu insito, è influyente; pero no ha de ser la causa de naturaleza de fuego, ò sulphur corrosivo quasi arsenical, no ha de ser del genero de las colericas, como es la colera dominante gruesa, y eruginosa, que si de esta dimana terciaria syncopal, se constituye minuta notha, no humorosa, ni notha, porque la venenosa substancia, y tenue que acompaña lo craso de esta bilis porracea, y eruginosa induce rareza syncopal con que destruye, corrompe, y exala la naturaleza antes, que de la sufocacion, que se le aplica à estas coleras, con solo la diferencia del mas, ò el menos azelerado peligro, y exalacion; con solo la diferencia del mas, ò menos sensibles, y exquisitos symptommas de la minuta exquisita; con que ha de ser, ò syncope, en que mal termine la que era perniciosa *ob depravatam naturam humoris*, ò ha de ser syncopal minuta notha, pero no humorosa, ni notha.

N. 59. Tambien aquí ay su poquito de provecho puesto, que esta inteligencia es tan segun razon, que la califica su practica, usando la frescura de nieve todos los Medicos así en la syncopal minuta, como en la terciaria de colera dominante gruesa ya porracea, ya eruginosa, con la diferencia, y tino del mas, ò menos, y por ayudas del tiempo, pero ni ay el mas, ni el menos de la nieve en la que es humorosa, sea la que fuere, conque la nieve, que niega el Autor en la humorosa de colera eruginosa es muy adlibitum, y con daño de los enfermos; sin mirar, que es mas potente la urgencia, que el daño cronico, que puede seguirse (si forsam se sigue) luego conceptos, diferencias, y practicas del Autor son arriesgadas, y perniciosas.

N. 60. Pero doyle al Señor Doctor su division; pregunto, qual es mas frecuente, y ven los Medicos en Estio, y Otoño, la syncopal minuta, ò la que llama humorosa de colera porracea, y eruginosa? Si me dice, que la primera, lo creeré con testimonio de los compañeros; porque es constante, y notorio lo raro, que dexò puesto; si lo segundo, que es menos raro, porque nos imbia Vmd. remedio para lo raro, y habla de ello, y no habla, ni embia Secreto para lo mas frecuente, siendo ambas terciarias syncopales en su yoz? Seria pues bueno, que supiésemos sino purga en esta humorosa, que

myf-

31
mysterio atenuante, ò aperiente, como allà increfante? Y si purga en esta con succos crasos, y por tales ineptos, porque no ha de purgar en la otra con succos tenues? Dexando a cada passo, y bolviendo à dexar la experiencia de Hypocrates, que venera. *Hos si ab initio purgare volueris ante diem quintum factio sic venter mormuraverit. fuerimque excrementa biliosa* &c. 4. de vict. à cut. text. 54. quando convence la doctrina para purgar, no digo antes del quinto, sino antes del tercero al menos en la syncopal minuta de la Receta, con turgencia impropria, con la radical, con la separacion, con la exorbitancia, con aptitud, y con aptitud, para mas, y mas periodo de suyo læthal, y que sabe, ò debe saber que ha de bolver. Dã sin embargo su razon la Receta, que es la victima, y la primera, es la vnica, y es el thema, ò sistema de subiecto non supponente de ella, pondrela.

N. 61. Al parrato primero del segundo papel escribe. Siendo consecuencia, que en las terciarias perniciosas originadas de humores subtiles se subfigan syncopes, los quales ofendiendo partes principes, dan motivo al *subitus virium lapsus*, cuyo accidente se hace en este caso, como esencial afecto, pues de el se origina la resolucion de spiritus, y en este caso se debe arrastrar la indicacion, no por razon de la copia, si por la tenuidad de la materia. Esta es la razon, ò sin razon.

N. 62. Ya escampa, y llovan syncopes sobre terciarias perniciosas, cuyos humores subtiles acometen à ofender partes principes! Mientras mas yela, Señor Doctor mas aprieta. Si los humores colericos subtiles, que acometen, y dicen movimiento à ofender partes principes constituyen la que es perniciosa por decubito, à quien sobreviene el syncopizar con consecuencia contingente, con consecuencia accidental, digame Vmd. quien à dicho, que esta sea la syncopal minuta de que habla? Si el *subitus virium lapsus*, y resolucion de spiritus es esencial afecto, como afecto, ò symphoma esencial, de la que es syncopal, como se subfigan syncopes? Como sobre vienen quando constituyen la que es de esta condicion? Ni como ha de ser consecuencia *simpliciter prolata* esse syncope, quando solo es verdad, que alguna vez syncopizan, pero las mas no syncopizan? Raro desaliño, rara impropriedad, y escribiendo para Medicos, que los imagina populacho. Abrafe à Avic. al methodo general de fiebres cap. 7. à las palabras. *Quod si in venis humor declinet ad stomachum. fac vomere cum eis*, &c. Y se halla en ellas, y comentadores, que suele acaecer, y terminar en syncope, pero estos corrientos no constituyen la syncopal.

N. 63. Mas, porque, ò para que será el inculcar, que el *virium lapsus* hace el defecto de spiritus, quando se han vno, y otro entresi en razon de causas reciprocamente? Y quando tenemos la tenuidad nimia, que causa

rari-

raridad perniciofa, y vniversal para efeminacion, y exalacion? Ni que tiene, que ver la innanicion, y modo de fubftancia tenue, que arrastra para incrasar las regulares, y comunes iudicaciones de las fiebres putridas, como putridas, que piden el aperiente, atenuante, incidente, abftergente, el diureico, el diaphoretico, la fangria, y el purgante regular, para de ai andar arrastrado el Autor abandonando la indicacion vrgentiffima del minorar la fubftancia tenue, que es quanta, que es corporea, que es exorvitante, y que es infuperable del mas potente incrafante, ò Secreto, fi ya no fea celeftial, queriendo con effo confundirnos, y confundirfe haciendo, como he dicho, fu practica perniciofa, y arriesgada? Diminuida mi Señor, la caufa fovente confervativa, y multiplicativa podrà la restante caer baxo de la jurifdiccion del Medico, naturaleza, y remedio; de otra manera *abfit* fu incrafante, y qualquiera otro, y tambien el Medico, que ha de mirar lo agudiffimo de la fyncopal minuta, fu caufa como tal, y tanta, y tambien fus qualidades, como que la caufa fovente pide con igual, ò mayor indicacion fu ablacion, que de la innanicion el reparo, y de la tenuydad la incrafacion, no se, que mas claro *quid pro quo*, ni que mas veces nos ha de decir el Autor Pacense, que no conoce, ni constituye, ni ha visto, ni curado la fyncopal minuta, y con todo, que le crean, y le fuframos.

Clausula feptima. Aqui corrian los cargos, y partidas de la prevencion, gloria de refucitar moribundos, embidia, è ignorancia de los otros, q̄ ni cõstituyè, ni conocè caufas, ni feñales de la fyncopal minuta, argumentos imperitinentes, defgracias, de fu practica, dichas de la mia con experiencia propria incontratable, q̄ fe probarà en caso neceffario.

N. 64. Y tambien probarà con apoyos, y experiencia, que con fu Secreto facarà 99. de 100. raro orgullo en enfermedad tan de fuyo læthal, que burla toda la medicina, y fu violencia la conocen de effa, y otras tales hafta los profanos. Oydio de remedio amoris lo canta con elegancia.

*Parva necat morfu, spatiosum vypera murum.
A cane non magno fepe tenetur aper.*

Con lo puelto està este alboroto, y zumba abatidos, y fe escufan frafes, y loquuciones por lo dicho, y por lo que diràn; pero yo dirè, pruebe el Autor
en

en hora buena, y effo ha de fer fabiendo, que este ramilletico de flores (la experiencia) es la hypocratica es, con la que fe ha expreffado este Examen, es la gran prueba, que Vmd. dice en fus papeles, es en la que van los graves, y claficos Autores, que dexa venerandolos; es la que nõ todos faben conoçer, ni vfar, ni deducir de ella la buena medicina, que es en prò de la naturaleza. Y con todo vemos, fabemos, y experimentamos todos, que viandantes embriones, y embriones monftruofos en el arte traen el ramilletico en las manos vendiendo parayfos, panaceas, y balfamos, vfancando, y gritando la experiencia, y no falta quien lo crea, porque como dixè: el mundo es grande, y todo es pais.

N. 65 La fyncopal minuta haciendola excepcion de lo escrito, neceffita Vmd. de prueba, no como quiera fino grande, y convincente, de otra manera el palvulo en los ombros de Platòn ve tanto, y mas que Platòn, pero ni conoce, ni fabe conoçer como Platòn, porque *tandem nullus est ficut Plato. Sicut Hypocrates.* Para complemento deste Examen, y en beneficio de los enfermos, y tambien en correspondencia del material de la Receta Estremeña pondrè vn ligero apendice.

Appendix Pharmaceutico.

Purga.

Conferva de Rossa de Alexandria tres onzas, oja de fen vna quarta, Cremor tartaro medio efcupulo, en agua de verdolaga, ò cocimiento de tamarindos, y mirabolanos se daran ebulliciones con infusion de vna noche, algo de anis, de la exprefion seis onzas de el extracto demirabolanos dos adarmes, del magifterio de perla vn efcupulo, y vna onza de el al mibar de los tamarindos.

Esta purga es apropiada, bastante, facil, y no ingrata para el dia de mas fofiego.

Cordial incrafante. Tintura de rossa fina con buen efcupulo de vitriolo, q̄ no fea venal, ò tenga nitro, en agua de verdolaga mejor, en agua del vitriolo, que es la Reyna de las aguas para este caso, y otros pendientes de coliquacion vn poco de jarave de coral, ò perla por Quercetano.

Este es buen incrafante, grande fixante, ò refrigerante de la raridad venenosa,
E

nosfa, es analago à nuestra sangre, y se ha de vsar antes por toda la accension, y fuera de ella por porciones comociatas, ò mayores, y con nieve.

Otro cordial.

Si se quiere alternar con la tintura, ò en su lugar serà la flema, que dixe del vitriolo, ò las aguas, lechugas rossada, verdolaga, llantèn à tres onzas de cada vna de los magisterios juntos, y con iguales partes de perla coral, piedra del Cangrejo, de cada qual vn adarme, algo de los jaraves, que pusè por Quercetano.

Esta pocima es apropiada, especifica, y febrifuga, que suple el vso de la quina, en que no hablo, puesto que con fer tan famoso febrifugo hasta à hora no està abierta la resolucion de su vso en la syncopal minuta con tanta curiosidad entre modernos, y mas modernos, siendo cierto posse vn sal aperiente, ò incidental, y con probabilidad diaphoretico, y asì tiemblan, y se abstienen, y con todo el Autor Pacense se despacha con la triaca, y Alchermes fiado de las mixtiones, que hace, sin reparar en la actividad, que tienen de estas propiedades, que bolverè à tocar. Se ha de vsar la pocima como la tintura.

Caldos, y bebida vsual. Estos, ò consumados seràn de gallina, manos de carnero, y alguna tortuga, con vnas gotas de el espiritu de vitriolo, y vnas porcioncillas de los magisterios craneo humano, perla, coral, el agua serà la que dixe de vitriolo, ò de tamarindos sin sal, con vnas gotas del espiritu de vitriolo hasta grata azedia, y siempre con algo de los jaraves pueftos.

Ayudas.

El agua puefta vitriolada, ò flema del vitriolo, ò las aguas rossada, lechugas verdolaga, y llantèn de cada vna dos onzas, dos cucharadas de la tintura de rossa, confeccion de jacinçtos vn à darne, bolo armenico, marfil preparado de cada vno vn escrupulo.

Estas seràn frescas de nieve antes de accesion, en ella, y en el dia intermedio.

Exteriores.

Es tan urgente la indicacion de la venenosa

exa-

exalacion, que obliga à cohibirla, cerrando hasta los poros con eficacia, colocando el cuerpo en lugar, y ayres frescos, ayreandole summamente con las vanderillas en aguas rossada, de azahar, generoso vino, y vinagre rossado, hasta ponerlo entre tercios de nieve, y para suplir esto, se les embarra, y entre la valiedad es potente el que se fragua con el barro fino del Alfaharero, claras de guevo, aceyte onphancino, y vinagre rossado, algo de vino rubro, algo del agua arterial, y polvos de bolo armenico, rossa, y coral, y tambien el sal de agràz.

Con esto se vntan en vntorios, cara, extremos pecho, y vientre. Con estas aplicaciones, y otras semejantes, que todos saben veasè, que traza lleva el fresco, y frescuras de la nieve en la syncopal minuta para vender estos Secretos su Receta, y que traza de ponderarnos las frescuras de la nieve, y por ayudas quando con el tiempo, y experiencias està curtido el vso de ellas en todos los Medicos, y no todas con la memoria de frescas en passiones colericas, y fiebres ardientes de Orivasio, y otros antiguos, que cita Mercurial, y recetadas deste aun en su tiempo. *In his casibus debemus huiusmodi clysteribus vti quando corpora suapte natura sunt lubrica, & quomodolibet vel eriguo stimulo concitantur infebre ardente.*

A D V E R T E N C I A.

El Mannà no es del caso como todo lo que es denaturaleza de miel, volatil, y de partes inflammas. La triaca es perniciosa por ardiente, por aperiente, y por diaphorica, siendo como es en la syncopal minuta la mayor indicacion contra la ingente disolucion, y raridad, la mera, y grande condensacion. Fue tocado de esta syncopa el Doctor Pedro Miguel, y dispensada la piedra oriental por vn socio anciano escribiò: *Taceo, & mecum loquens dixi; si Medicus non essem, & huius Medici senioris, ne dicam vindicis, remedio obsecundassem vitam cum morte commutassem.* Y vso de contraria aplicacion, y saliò del peligro. El Alchermes aunque lleve el cebo del Ambra, y Moscho, para el reparo de fuerzas es sospechosissimo, como todo lo que fuere de naturaleza de la piedra oriental, y hasta el vino, que se permite, ha de ser rubro, y frio con la nieve, y à parte del agua con quien despues se mezclare.

Los Narcoticos, Señor Doctor, à mas del sulphur glutinoso, y narcotico tien-

E 2

nen

nen otro diaphoretico, pues que serà llegandole el Alchemos, la atriaca, y el fueño por largas horas encargado de la Receta? Torpeza, ignorancia, y homicidio llamó el Comphufente Heredia à estas practicas en sudores syncopales, por mal conocidos, y peor prevenidos è la fiebre coliquante (y es vno de los negatibos à purga) *ut turpis calamitas est dato expurganti co die egrum perire, turpior est propinare auxilium sudorem auget, & in sudore animam agere, quod citius in sudore, quam in deiectione eger pereat. & ignorantia medici celari non possit, quod non agnoscerit, talem sudorem perniciosum esse, quando ei opem tulit, fuitque auxiliatus,* y querrà el Señor Autor Pacense recurrir à la experiencia, que se ha visto, à sus discursos, y con ellos fugetar, como con vn cabezon, y con los increfantes de nieve todo lo volatil, subtil, ardiente diaphoretico, y pernicioso, que con conocido riesgo vsa, ò por decirlo mejor (vsara à ser perniciosa syncopal minuta, la que dice cura) y lo mas gallardo es, que para esto no ay lo immodico del sudor, no ay lo raro de los poros, no ay lo feroz de las fluxiones, no ay lo subtilissimo de los humores, no ay el movimiento fatal, y turgencia formal, que con impropriedad supone, no ay la venenosa tenuidad, y qualidades ocultas, que es otra impropriedad, que exalan, y fo lo ay para tales aplicaciones gran licencia, y prodigiosa indicacion para sacar syncopales à doce años. Siendo, que esta saltando à la cara, ser la misma practica de la Receta, y su provecho gran prueba del *quid pro quo*, y quanto dexo notado, y con el Antydoto, que minora la causa dà gritos la Receta, se hallan los syncopes en las manos. Y es el caso, que las manos se comen tras de los syncopes, y los syncopes se vienen à las manos, como à los ojos (ò, y que ojos) el quento syncopal de Extremadura, y de mano en mano à nuestras barbas, que? El ver, oír, callar, y cortesia, que es el mejor, si mal conocido, tapavoca.

He rebatido con alguna utilidad (si el desseo no me engaña) las vizarrías del Señor Doctór Estremeño à la ligera, y con la cortesia del sombrero (con tanta facilidad, como esta se dà voces, se curan las syncopales en Extremadura; (ojalà, y fuesse verdad) con el mismo motivo, y cortesia he visto dos papeles bien doctos, vno del Doctór Don Iuan de Santos, y Castilla, otro del Doctór Don Francisco de Zayas Hidalgo, en que no he tocado, por si gustassen remitirlos. Estàn con efecto científicos, y sin frases, mas que las rasonables, y sin cumular textos, ni voces impertinentes. *Vbi multi sunt somnia, plurima sunt vanitates, & sermones in numeris*, del Ecclef. cap. 5.

Lo que no he rebatido, ni rebatirè, ni con mil cortesias, ni otras tantas razones, es à los credulos, y ya impresionados del Secreto, donde fuele encaxar el *quo semel est imbuta recens seruis odoram testa dicit*. Y porque la passion es, especie de secta, q̄ casi radical al carácter, que es menester primero catequizar, ni se admire la prudencia, ni haga armonia à la justicia se lidie el llamado Secreto, pues assi se ajusta la verdad, y de conguiente utilidad à la Republica, y

mas

mas quando la identidad de la supuesta syncopal no la ha de probar toda Extremadura. Ni se agraviarà su Autor, pues si le asisten apoyos (que dudo) lucirà mas su practica ponderada, porque al buen pagador, no le duelen prendas, y nias si acierta à ser luez de lo bueno, que ay escrito, que es la mayor dificultad. *magnum artis partem de his, que rectè scripta sunt posse considerationem facere ac iudicare*. Hypocrates de dieb. decret. in principio, con effo rendirè gracias, y cessaràn lineas, porque aborrezco la contencion, que es saltar à la verdad por raros caprichos, è interesefes, y mas que lo pague el enfermo, ni admitirè disputa, que no mire à lo mejor. *Impugnatio veritatis cum confidentia clamoris* llamó el Angel, y Maestro de las Escuelas Santo Thomàs à la contencion 2. 2. q. 38. art. 1. y en dando en effo no ay canfarse en apear pertinacias del todo perjudiciales, que no tienen mas cimientto, que la themica vna vez empezada, que en este caso es crimen læsæ maiestatis, y la sentencia de esta protervia, no me toca, porque es regalia del Real Protho-Medicato, donde no cave ignorancia, ni ignorancia de que los discursos vnos, y otros pueden ser los falsos, como cierta la narrativa Extremeña, y su Castellano, y de ài improbable, perniciosa, y arriesgada su practica, y sobre todo protesto borrar la menor palabra, que no sea muy conforme, y fonante à nuestra Santa Fè Catholica, y Christianas costumbres de mi estudio. Fecho en Antequera, y Oçubre 3. de 1708.

Doct. D. Rodrigo Parrilla Villalona

Sub Correctione Sanctæ Romanæ Ecclesiæ.